

**FACTOR DE EVALUACIÓN -
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA
ESPECIALIDAD - ANEXO N° 10**

CONSORCIO B&M CONSULTORES
Jimmy Carlos Bazan Mestanza
.....
Jimmy Carlos Bazan Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

ANEXO N° 10
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
(ITEM N° 1)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2020-GR.CAJ-PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO/COMPR OBANTE DE PAGO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1	HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO PARA EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGIA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"	CONTRATO N° 165-2015-HCH	04/09/2015	SOLES	S/ 223,096.50		S/ 223,096.50
2	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	CONTRATACIÓN DEL CONSULTOR DE OBRAS PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO POR AMPLIACION DE COBERTURA EN LAS ILEE DEL NIVEL INICIAL N° 11252 LA UNIÓN, N° 371 FANNY ABANTO, N° 11579 MIRADOR, N° 338 CASHIRCA DISTRITOS DE POMALCA, CHICLAYO, CHONGUYAPE Y SALAS DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE."	CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA N° 116-2014 GR-LAMB/ORAD	01/10/2014	SOLES	S/ 90,273.33		S/ 313,369.83
3	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO POR AMPLIACION DE COBERTURA EN LAS ILEE DEL NIVEL INICIAL N° 342 – PUNTO CUATRO, N° 363 TRES BATANES, N° 361 – SANTA ROSA, N° 354- CERRO CASCAJAL, DISTRITOS DE POMALCA, CHICLAYO, CHONGUYAPE Y SALAS DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" REGION LAMBAYEQUE	CONTRATO DE SERVICIOS N° 18-2014-GR-LAMB/ORAD	24/02/2014	SOLES	S/ 110,684.94		S/ 424,054.77
4	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA MICRORED DE JUMBILLA, RED DE SALUD CHACHAPOYAS - AMAZONAS	CONTRATO DE GERENCIA REGIONAL N° 616-2011-GR/AMAZONAS	27/10/2011	SOLES	S/ 88,130.70		S/ 512,185.47

CONSORCIO B&M CONSULTORES


Jimmy Carlos Bazar Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA SEDE CENTRAL
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2020 – GR.CAJ – PRIMERA CONVOCATORIA

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO/COMPR OBANTE DE PAGO	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA	MONTO FACTURADO ACUMULADO
5	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHUMI	CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E N° 10134 FRAY MARTIN DE PORRES PUNTO CUATRO DISTRITO DE MOCHUMI – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE.	--	23/05/2014	SOLES	S/ 41,850.00		S/ 554,035.47
6	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVA ARICA	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 10039, DISTRITO DE NUEVA ARICA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE	CONCURSO OFERTA N° 001-2013-MDNA/CE	04/10/2013	SOLES	S/ 105,145.80		S/ 659,181.27
7	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHUMI	CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E AUGUSTO B. LEGUIA DE MOCHUMI – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE.	CONTRATO DE CONSULTORIA ADS N° 003-2015	25/09/2015	SOLES	S/ 89,184.00		S/ 748,365.27
TOTAL								S/ 748,365.27

Cajamarca, 24 de agosto del 2020.

CONSORCIO B&M CONSULTORES


 Jimmy Carlos Bazán Mestanza
 REPRESENTANTE COMUN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

CONTRATO N° 01

CONSORCIO B&M CONSULTORES
[Handwritten Signature]
Jimmy Carlos Bazan Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto de Gestión de
Servicios de SaludHospital
Cayetano HerediaDecenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"**CONTRATO N° 165-2015-HCH**

Conste por el presente documento, la contratación para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"**, que celebran de una parte, el Hospital Cayetano Heredia, con RUC N° 20154528971, con domicilio en Av. Honorio Delgado N° 262, Distrito de San Martín de Porras, Lima - Perú, representada por el C.P.C. Manuel Edgard Venegas Pariona, identificado con DNI N° 06073443, según designación que consta en la Resolución Jefatural N° 006-2015/IGSS, como Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, habiéndosele delegado facultades de representación para suscribir contratos, según Resolución Directoral N° 317-2014-HNCH/DG, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", y de la otra parte la empresa **SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.**, con RUC N° 20487555186, inscrita en la Partida Registral N° 11134038 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Chiclayo, y por la empresa **CC CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.**, con RUC N° 20487761321, inscrita en la Partida Registral N° 11149269 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Chiclayo, y por el Sr. **MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER**, con RUC N° 10175354374, todas conformantes del Consorcio denominado: **CONSORCIO B & M CONSULTORES**, domiciliada en Jirón José Bazzochi N° 361-363 - Urb. Santa Catalina - La Victoria - Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA, y cuya facturación recaerá en la empresa debidamente representado por Manuel Antonio La Serna Chicoma, identificado con D.N.I. N° 40834502, según facultades en el documento de constitución de contrato de consorcio, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 24 de Agosto de 2015, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la Contratación para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"**, al **CONSORCIO B & M CONSULTORES**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la Contratación para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"**, conforme a las Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO. MONTO DE LA PRESTACIÓN

El monto total del presente contrato asciende a S/. 247,885.00 (Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) incluye IGV.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CONSORCIO B&M CONSULTORES

Jimmy Carlos Bazan Mestanza
Jimmy Carlos Bazan Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

Manuel Antonio La Serna Chicoma
LA SERNA CHICOMA MANUEL ANTONIO



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Cayetano Heredia

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S./.	MONTO TOTAL S./.
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HCH	SERVICIO	1	247,885.00	247,885.00

CAPÍTULO III
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA

Los presentes términos de referencia tienen como objeto señalar y establecer las condiciones mínimas bajo las cuales el CONTRATISTA ejecutará las prestaciones con el fin de cumplir las metas previstas en el Proyecto de Inversión Pública denominado MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA con Código SNIP N° 227664

El proyecto se desarrollará sobre la base del Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil aprobado y con declaratoria de viabilidad, El Anteproyecto elaborado en el marco de la formulación del Proyecto de Inversión Pública.

Las prestaciones del proyecto comprenden las siguientes actividades:

ELABORACION DE ESTUDIOS DEFINITIVOS A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO.

1. ANTECEDENTES

En los últimos años, en el Hospital Cayetano Heredia, se han venido formulando algunos proyectos de inversión dentro del marco del SNIP, por lo que existe experiencia en su capacidad como Unidad Formuladora. Además el Hospital ya tiene apreciable experiencia como unidad ejecutora de proyectos de inversión.

Desde hace muchos años se ha identificado la necesidad de mejorar las deficiencias existentes en el Servicio de Dermatología y la Estrategia Sanitaria Nacional (ESN) de Prevención y Control de ITS VIH/SIDA del HCH.

Se realizaron diversas coordinaciones a nivel institucional, haciendo conocer las necesidades en dichos servicios de salud, pero dichas solicitudes no fueron adecuadamente canalizadas, en el ámbito técnico-administrativo. Incluso se elaboró un expediente técnico de obra preliminar que respondía a un planteamiento de solución a las deficiencias existentes en infraestructura, sin embargo dicha iniciativa fue estéril por carecerse de un estudio de pre-inversión aprobado y viable, formulado de acuerdo a los requerimientos del sistema nacional de inversión pública (SNIP).

En Febrero del presente año (2012) se realizaron mejoras en los acabados de los ambientes del Servicio de Dermatología y de la ESN de Prevención y Control de ITS VIH/SIDA, que contribuyeron a mejorar el aspecto visual de las instalaciones pero que no tienen mayor incidencia en mejorar las deficiencias de áreas mínimas en los ambientes existentes, así como de ambientes adicionales requeridos para adecuada funcionalidad y condiciones de bioseguridad del Servicio.

En dicho contexto, el equipo de gestión de la Dirección General del Hospital Cayetano Heredia (HCH) consciente de la problemática del Servicio de Dermatología y ESN de Prevención y Control de ITS VIH/SIDA priorizó la formulación de un Estudio de Pre-inversión a Nivel Perfil para atender la problemática relacionada con el Servicio de Dermatología y la ESN de Prevención y Control de ITS VIH/SIDA del HCH. A partir de la prioridad asignada a resolver la problemática mencionada, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico elaboró los TDR para la formulación del respectivo Estudio de Preinversión y basándose en la opinión de las jefaturas médicas de las áreas involucradas en el proyecto lo denominó preliminarmente: "Construcción de Consultorios, Laboratorio Especializado y Centro de Investigación en el Dpto. de Enfermedades Infecciosas, Tropicales y Dermatológicas del Hospital Cayetano Heredia".

Esta denominación inicial hacía referencia a los consultorios y ambientes de procedimientos requeridos por el Servicio de Dermatología así como a los consultorios de consejería y otros ambientes requeridos para la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de ITS VIH/SIDA. Durante el proceso de formulación del Estudio de pre inversión, luego del desarrollo de las entrevistas y taller iniciales con los usuarios de las áreas asistenciales involucradas en el

CONSORCIO B&M CONSULTORES

Jimmy Carlos Bazán Mestanza
Jimmy Carlos Bazán Mestanza
ENCARGADO COMÚN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

proyecto, y en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del HCH, se determinó el objetivo y nombre definitivo del proyecto, que fue denominado como: "Mejoramiento de la Provisión de los Servicios de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH-SIDA y de los Servicios de Dermatología del Hospital Nacional Cayetano Heredia - SMP - Lima - Lima

En la actualidad la demanda de servicios de la ESN de Prevención y Control de ITS VIH/SIDA y de Dermatología, es cubierta en forma parcial e inadecuada, debido principalmente a la limitada infraestructura existente destinada para el funcionamiento de los servicios de la ESN de Prevención y Control de ITS VIH/SIDA y de Dermatología del HCH, que han sido implementados en instalaciones de inadecuado diseño, de carácter temporal, que no cumplen con las condiciones mínimas de áreas de acuerdo a normas de arquitectura hospitalaria, que no permiten para brindar condiciones de confort ni privacidad a los pacientes, ni permiten que se desarrollen flujos adecuados de pacientes y personal hospitalario, por la carencia de funcionalidad de las instalaciones actuales. La gravedad de esta situación se acentúa porque no se pueden garantizar las mínimas condiciones de bioseguridad hospitalaria, lo cual es sumamente grave, por constituir un grave riesgo para la salud de los pacientes y del personal, incrementando el riesgo de infecciones intrahospitalarias.

Esta problemática ya ha sido identificada por la actual gestión del Hospital. Es en dicho contexto que existe un amplio apoyo, tanto de los directivos como de los profesionales de la salud del hospital para el desarrollo de un proyecto que solucione la mencionada problemática existente, vinculada a mejorar las deficiencias en los servicios de de la ESN de Prevención y Control de ITS VIH/SIDA y de Dermatología del HCH, cuyas limitaciones actuales afectan negativamente la adecuada provisión de servicios de salud a la población demandante del Hospital Cayetano Heredia.

Los profesionales y técnicos de la salud de los servicios de salud involucrados en el proyecto, participan en forma voluntaria y dinámica en la formulación del proyecto aportando su valiosa experiencia de labor asistencial en la especialidad.

Los servicios de salud de la ESN de Prevención y Control de ITS VIH/SIDA y de Dermatología, se deben sustentar en recursos físicos, infraestructura y equipamiento, recursos humanos y modelo de gestión que ofrezcan las condiciones requeridas para atender adecuadamente la demanda de servicios de salud. En este contexto el presente proyecto se encuentra circunscrito al ámbito de los lineamientos de política establecidos por el MINSA.

FINALIDAD PÚBLICA

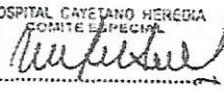
Mejorar la Provisión de los Servicios de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH-SIDA y de los Servicios de Dermatología del Hospital Cayetano Heredia.

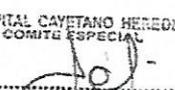
2. ALCANCE DEL PROCESO DE SELECCION

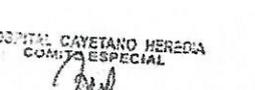
- Elaborar el Estudio Definitivo a nivel de Expediente Técnico y que comprenderá en detalle las siguientes especialidades: Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas, Instalaciones Mecánicas, Comunicaciones, Sistemas, etc., así como el expediente técnico del mobiliario y equipamiento para el adecuado funcionamiento infraestructura para el Servicio de Dermatología y la ESN de Prevención y Control de Infecciones de Transmisión Sexual y VIH-SIDA.
- Gestionar la aprobación por parte de la Autoridad Municipal competente la Autorización y/o licencia de construcción de la Obra a ejecutarse. Asimismo considerara la gestión y ejecución de las conexiones correspondientes a los suministros de los diversos servicios (energía eléctrica, agua y alcantarillado, telefonía y comunicaciones); para lo que los gastos que irroge esta gestoría estará a cargo del contratista, cubriendo el HOSPITAL únicamente las tasas y/o derechos de conexión que correspondan al propietario de la Obra.



Karla Sánchez Rivas
 Ingg. Civil
 CIP. 78394


 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 PRESIDENTE


 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 MIEMBRO


 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 MIEMBRO

CONSORCIO B&H CONSULTORES

 Jimmy Carlos Bazán Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN



ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

3. UBICACIÓN

El Proyecto se encuentra localizado en:
 Dirección: Av. Honorio Delgado 262 Urbanización Ingeniería - San Martín de Porres
 Distrito : San Martín de Porres
 Provincia : Lima
 Departamento : Lima

4. PLAZOS DE EJECUCION

4.1 ESTUDIOS DEFINITIVOS a nivel de Expediente Técnico para la ejecución de obra.

El plazo de ejecución para la elaboración de los Estudios Definitivos mencionados se desarrollará de acuerdo al siguiente Cronograma, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y entrega del terreno.

ETAPAS	PLAZO DE EJECUCION			TOTAL DIAS	RESPONSABLE
	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	INFORME FINAL		
ENTREGA	30	30	30	90	CONSULTOR
TOTAL	30	30	30	90	

Elaboración del expediente técnico: 30 días calendario

El plazo que tome la Entidad en la evaluación y aprobación del expediente técnico realizado por el Consultor, no se contabiliza dentro del plazo que tiene para elaborar el expediente técnico.

INICIO DEL PLAZO

1. Ejecución contractual

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene hasta el consentimiento y conformidad del expediente técnico elaborado

2. Expediente Técnico

El inicio del plazo para elaborar el Expediente Técnico se contabiliza a partir del día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones:

- Se suscribe el Contrato.
- Se designe al Coordinador del Proyecto por parte de la Entidad.
- Se haga la entrega del terreno.
- Que la Entidad haya hecho entrega del perfil y anteproyecto arquitectónico.
- Que se haya entregado el adelanto directo al contratista, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 187° del Reglamento (de ser el caso).

¡¡¡¡¡ IMPORTANTE: ¡¡¡¡¡

El plazo contractual quedará suspendido en la etapa de trámites necesarios ante la OPI del MEF (OPI que declaró la viabilidad del proyecto), hasta la validación del Formato SNIP 15 por esa Entidad, no significando con ello que el Contratista solicite reconocimiento de mayores gastos generados durante ese periodo. Para tal fin el Contratista elaborará el informe de consistencia (Formato SNIP 15) y lo presentará a la Entidad para el inicio de los trámites correspondientes.

En caso de existir variaciones en el proyecto durante la elaboración del Expediente Técnico, el Contratista elaborará los informes correspondientes con información suficiente y necesario que sustente las mencionadas variaciones, debiendo además presentar a la Entidad los Formatos SNIP 16 y/o Formato SNIP 17 debidamente llenados. En caso las variaciones conlleven a que el proyecto pase por una verificación de viabilidad, cualquiera de los partes podrá optar por la resolución del contrato. Asimismo, el plazo contractual quedará suspendido en la etapa de trámites necesarios ante la OPI del MEF (OPI que declaró la viabilidad del



HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 PRESIDENTE

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 MIEMBRO

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 MIEMBRO

CONSORCIO B&M CONSULTORES
 Jimmy Carlos Bazan Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN

Karim Sánchez Rivas
 Ing. Civil
 CIP. 76394

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

proyecto) hasta la validación del Formato SNIP 16 y/o Formato SNIP 17 por esa Entidad, sin que ello implique reconocimiento de mayores gastos no contemplados en el Contrato tales como reconocimiento de pagos de utilidades, mayores gastos generales, resarcimiento de gastos e intereses legales, etc.

5. VALORES REFERENCIALES

5.1 Estudios Definitivos:

El valor referencial incluye la elaboración de los Estudios Definitivos a nivel del Expediente Técnico para ejecución de Obra y del Expediente Técnico de Mobiliario y Equipamiento, S/ 252,944 00 (Dosecientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), el monto considerará el IGV, tributos, seguros, impuestos, pólizas, beneficios sociales y todo costo que demande la ejecución de los mismos.

6. NORMAS Y REGLAMENTOS PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

La elaboración del expediente técnico deberá realizarse de acuerdo con los dispositivos legales y normas técnicas vigentes, que se indican a continuación:

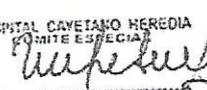
- REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPLENTO N° 011-2005-VIVIENDA EL 08.MAY.2005 Y PUBLICADO EL 05.JUN.2005, ASI COMO LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POSTERIORES A SU PUBLICACION.
- REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL, VIGENTE
- RESOLUCIÓN DE CONTRALORIA N° 320-2006-CG DE 03 NOV.2006, NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO.
- LEY N° 27293 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE JUNIO 2000
- DECRETO SUPLENTO N° 102-2007-EF, REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.
- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2005-EF/08.01, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA, FEBRERO 2005.
- CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD, AÑO 2008.
- NORMA DE PROCEDIMIENTOS R.D. N° 018-2002-EM/DGE DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS Y EJECUCION DE OBRAS EN SISTEMAS DE DISTRIBUCION Y SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION EN ZONA DE CONCESION DE DISTRIBUCION"
- NORMAS DE SEGURIDAD INTERNACIONALES NFPA.
- LEY GENERAL DEL AMBIENTE N° 28611
- D.S. N° 057-04-PCM, LEY GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y REGLAMENTO.
- NORMAS ANSITIA/EIA-568-B 2-1 (ESPECIFICACIONES DE DESEMPEÑO DE TRANSMISIÓN PARA CABLEADO UTP CATEGORÍA 6).
- NORMAS ANSITIA/EIA-569-B (ESPACIOS Y CANALIZACIONES DE TELECOMUNICACIONES).
- NORMAS ANSITIA/EIA-600-A (NORMA DE ADMINISTRACION PARA TELECOMUNICACIONES/ INFRAESTRUCTURAS).
- NORMAS ANSITIA/J-STD-607-A (REQUISITOS PARA TELECOMUNICACIONES DE PUESTA A TIERRA).
- LEY N° 27157 DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE FABRICA Y DEL RÉGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y DE PROPIEDAD COMUN, PUBLICADA EL 20 DE JULIO DE 1999 Y SU REGLAMENTO.
- DECRETO SUPLENTO N° 011-2005-VIVIENDA MODIFICATORIA DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 27157 PUBLICADO EL 12 DE MAYO DEL 2005.
- LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, Y EL CÓDIGO CIVIL.
- LEY N° 29090 DE REGULARIZACION HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES, PUBLICADA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007 Y SU REGLAMENTO EL DS 024-2008 PUBLICADO EL 28/09/2008
- NORMA TIA 942 (CENTROS DE COMPUTO).
- NORMA TÉCNICA IEEE 802.11G (REDES INALÁMBRICAS)
- ESTANDARES DE INFRAESTRUCTURA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 482-99-SA/DM NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS DE ARQUITECTURA HOSPITALARIA.

ASI COMO LAS NORMAS CONEXAS AMPLIATORIAS Y MODIFICATORIAS DE ESTAS.

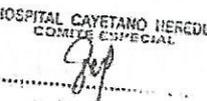
7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



Karla Sánchez Rivas
 Ing. Civil
 CIP 176394


 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 PRESIDENTE


 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 MIEMBRO


 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 MIEMBRO

CONSORCIO B&H CONSULTORES

 Jimmy Carlos Bazán Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN



01.0

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

El contratista deberá cumplir los alcances descritos en el numeral 2 y los plazos de entrega establecidos en el numeral 4 descritos en los presentes términos de referencia del Expediente Técnico

El Contratista será responsable de la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la elaboración del Expediente Técnico, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto comprende las siguientes actividades:

El Expediente Técnico para la construcción del "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA", deberá considerar las normas técnicas y reglamentos vigentes, y debe contar por lo menos con los ambientes indicados en el estudio de pre inversión a nivel de perfil.

9. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

Los recursos mínimos indicados a continuación serán de cumplimiento obligatorio:

Generales:

- Para el desarrollo del Expediente Técnico se requerirá los servicios de una persona natural ó jurídica, nacional o extranjera con inscripción vigente en el Registro de Consultores de Obras del RNP a cargo del OSCE, en la especialidad de Consultoría en obras urbanas, edificaciones y afines o Consultoría en obras menores. El certificado de inscripción de El Postor debe estar vigente a la fecha de presentación de las propuestas.
- El Postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano. Por consiguiente, El Postor no deberá encontrarse incluido en el Registro de inhabilitados para Contratar con el Estado.
- El Postor, podrá participar en forma individual o en consorcio.
- El Postor que se encargue de la elaboración del expediente técnico detallado debe contar con la especialidad de CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES o CONSULTORIA EN OBRAS MENORES la misma que corresponde al objeto de la convocatoria.
- Para el postor y personal propuesto (Expediente Técnico y Ejecución de Obra) se considerará servicio similar a la elaboración de expedientes técnicos de mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción de infraestructuras de centros educativos, centros cívicos, palacios municipales, bibliotecas, centros de salud, mercados de abastos y/o edificaciones en general.

10. DE LOS RECURSOS HUMANOS SERAN LOS SIGUIENTES

- Por la naturaleza del proyecto, se considera indispensable que el consultor cuente con un equipo de profesionales, arquitectos e ingenieros. Ello, le permitirá desarrollar los aspectos técnicos requeridos
- Todo el equipo profesional que labore en la realización del expediente técnico detallado, deberá estar habilitado por su respectivo colegio profesional, de conformidad con la Ley N° 16053, Ley del Ejercicio Profesional de Arquitectos y de Ingenieros
- El personal profesional mínimo requerido para la prestación del servicio, así como los requisitos mínimos que deben cumplir cada uno de ellos.

La Entidad considera que para la elaboración de los Estudios Definitivos a nivel de Expediente Técnico, el CONTRATISTA debe contar con un equipo profesional especializado. Cada especialidad, deberá estar organizada a partir de un equipo de trabajo liderado por un Jefe de Proyecto, el cual será responsable de la elaboración de los Estudios Definitivos a nivel de Expediente Técnico. Bajo la responsabilidad de este profesional, se conformarán los equipos de trabajo por especialidad, los que deberán estar compuestos por el siguiente personal de apoyo:



HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL

[Signature]
PRESIDENTE

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL

[Signature]
MEMBRADO

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL

[Signature]
MEMBRADO

Francisco Sánchez Rivas
Ing. Civil
CIP. 76394

CONSORCIO B&I CONSULTORES

[Signature]
Jimmy Carlos Bazán Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]



ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2016 NCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

Profesionales principales, profesionales asistentes, Técnicos u otro Recurso Humano que amerite incorporar.

Cada uno de los responsables de los equipos, incluyendo el Jefe de Proyecto deberá participar únicamente en una de estas funciones.

10.1 Responsabilidades y Requisitos Mínimos del Perfil Profesional para la Elaboración del Expediente Técnico:

Todos los profesionales que conformen el equipo técnico, deberán acreditar título profesional y estar habilitados por el Colegio Profesional respectivo.

El postor no debe utilizar personal de la Entidad para el desarrollo parcial o total del Expediente Técnico, lo cual será causal de la resolución del contrato.

En caso de no presentar este equipo profesional completo, la propuesta será descalificada. Los profesionales serán calificados de acuerdo con lo establecido en las bases.

Personal profesional	Responsabilidad y Funciones	Requisitos Mínimos del perfil profesional
01 Arquitecto ó Ingeniero Civil, Jefe del Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> - Será el responsable de conducir todas las actividades del servicio contratado, de coordinar el desarrollo del Expediente Técnico detallado y sustentar toda la documentación. - Planificar, coordinar y dirigir a los profesionales que conformarán el equipo técnico para la elaboración del Expediente Técnico Detallado - Solicitará y aprobará los trabajos desarrollados por los especialistas del equipo técnico en los plazos fijados según cronograma aprobado. - Participará en la elaboración del resumen ejecutivo del proyecto y elaboración de formatos SNIP 15, 16 y/o 17. - Organizará las entregas parciales y el Informe final para su conformidad correspondiente. - Deberá sellar y firmar todos los documentos que se generen del proyecto, siendo responsable del contenido. 	<p>Profesional en Arquitectura y/o Ingeniería Civil con un mínimo de Tres (03) años ó 36 meses de experiencia efectiva como Jefe en la elaboración de proyectos iguales o similares: Mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura de centros educativos, centros cívicos, palacios municipales, bibliotecas, centros de salud, mercados de abastos y/o edificaciones en general.</p> <p>Dicha experiencia deberá ser acreditada con constancias, certificados, contratos con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Deberá tener disponibilidad a tiempo completo durante la elaboración del expediente técnico la cual se acreditará por medio de una declaración Jurada firmada por el profesional encargado.</p>

Karim Sánchez Rivas
Ing. Civil
CIP.76394



HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITE ESPECIAL
[Signature]
PRESIDENTE

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITE ESPECIAL
[Signature]

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITE ESPECIAL
[Signature]
MIEMBRO

0424

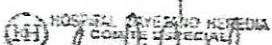
CONSORCIO B&M CONSULTORES
[Signature]
Jimmy Carlos Bazán Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]
ANTONIO

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

<p>Un (01) Arquitecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Será responsable de las propuestas del diseño arquitectónico. - Será de obligatoriedad que sus trabajos finales se encuentren visados y sellados. 	<p>Profesional en Arquitectura con un mínimo de Tres (03) años ó 36 meses de experiencia efectiva como Arquitecto responsable en la elaboración de proyectos iguales o similares: Mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura de centros educativos, centros cívicos, palacios municipales, bibliotecas, centros de salud, y/o edificaciones en general.</p> <p>Dicha experiencia deberá ser acreditada con constancias, certificados, contratos con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Deberá tener disponibilidad a tiempo completo durante la elaboración del expediente técnico la cual se acreditará por medio de una declaración Jurada firmada por el profesional encargado.</p>
<p>Un (01) Ingeniero Civil calculista o Ingeniero Civil Estructural responsable del proyecto de Estructuras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Será responsable de llevar a cabo los diseños estructurales (de acero, cálculos estructurales y/o metálicas). - Será de obligatoriedad que sus trabajos finales se encuentren visados y sellados. 	<p>Profesional en Ingeniería Civil con un mínimo de Tres (03) años ó 36 meses de experiencia efectiva como Ingeniero Civil calculista o estructural en la elaboración de proyectos iguales o similares: Mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura de centros educativos, centros cívicos, palacios municipales, bibliotecas, centros de salud y/o edificaciones en general.</p> <p>Dicha experiencia deberá ser acreditada con constancias, certificados, contratos con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Deberá tener disponibilidad a tiempo completo durante la elaboración del expediente técnico la cual se acreditará por medio de una declaración Jurada firmada por el profesional encargado.</p>
<p>Un (01) Ingeniero Civil especialista en estudio de mecánica de suelos y/o especialista en topografía o un técnico con título o nombre de la Nación especialista en estudio de mecánica de suelos y/o especialista en topografía.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Será responsable de llevar a cabo estudios de mecánica de suelos cumpliendo con la Norma E-050 - Será responsable de llevar los estudios de toma de datos de topografía en planimetría y altimetría. - Será de obligatoriedad que sus trabajos finales se encuentren visados y sellados. 	<p>Profesional en Ingeniería Civil (02) años ó 24 meses de experiencia efectiva como Ingeniero Civil en la elaboración de Estudios de Mecánica de Suelos y/o Estudios de Topografía o Técnico con título o nombre de la Nación especialista en estudio de mecánica de suelos y/o especialista en topografía, en la elaboración de proyectos iguales o similares: Mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura de centros educativos, centros cívicos, palacios municipales, bibliotecas, centros de salud, mercado de abastos y/o edificaciones en general.</p> <p>Dicha experiencia deberá ser acreditada con constancias, certificados, contratos con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>





 PRESIDENTE



 MIEMBRO



 MIEMBRO

Ing. Sánchez Rivas
 Ing. Civil
 CIP: 76394

CONSORCIO B&M CONSULTORES

 Jimmy Carlos Bázan Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2016 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

<p>Un (01) Ingeniero Sanitario.</p>	<p>- Será responsable del proyecto de instalaciones Sanitarias, por lo tanto de llevar a cabo los diseños de redes de agua, desagüe, drenaje pluvial, sistema de evacuación de aguas procedente de limpieza, sistema contra incendio, entre otros que le corresponda.</p> <p>- Será de obligatoriedad que sus trabajos finales se encuentren visados y sellados.</p>	<p>Profesional en Ingeniería Sanitaria con un mínimo de Dos (02) años ó 24 meses de experiencia efectiva como ingeniero Sanitario en la elaboración de proyectos iguales o similares: Mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura de centros educativos, centros cívicos, palacios municipales, bibliotecas, centros de salud y/o edificaciones en general.</p> <p>Dicha experiencia deberá ser acreditada con constancias, certificados, contratos con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<p>Un (01) Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electrónico.</p>	<p>- Será responsable del proyecto de instalaciones Eléctricas, por lo tanto de llevar a cabo los diseños de redes y conexiones eléctricas especiales y puestas a tierra entre otros que le corresponda.</p> <p>- Será de obligatoriedad que sus trabajos finales se encuentren visados y sellados.</p>	<p>Un (1) Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electrónico con título y colegiado con un mínimo de Dos (02) años ó 24 meses de experiencia efectiva como Un (1) Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electrónico en la elaboración de proyectos iguales o similares: Mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura de centros educativos, centros cívicos, palacios municipales, bibliotecas, centros de salud y/o edificaciones en general.</p> <p>Dicha experiencia deberá ser acreditada con constancias, certificados, contratos con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Deberá acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudios en Maestría en Energía Renovables. Capacitación en Especialización Profesional de Administración y Gestión de Proyectos - PMI
<p>Un (01) Ingeniero Ambiental</p>	<p>- Será responsable de llevar a cabo los estudios de impacto ambiental e impacto vial del proyecto.</p> <p>- Será de obligatoriedad que sus trabajos finales se encuentren visados y sellados</p>	<p>Profesional en Ingeniería Ambiental, con un mínimo de Dos (02) años ó 24 meses de experiencia efectiva como especialista en la elaboración de estudios de impacto ambiental en proyectos iguales o similares: Mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura de centros educativos, centros cívicos, palacios municipales, bibliotecas, centros de salud, mercados de abastos y/o edificaciones en general.</p> <p>Dicha experiencia deberá ser acreditada con constancias, certificados, contratos con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>



HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL
[Signature]
PRESIDENTE

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL
[Signature]

Korim Sánchez Rivas
Ing. Civil
CIP: 75304
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL
[Signature]
MIEMBRO

0413

CONSORCIO B&M CONSULTORES
[Signature]
Limmy Carlos Bazan Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 001-2015 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

<p>Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto especialista en costos y presupuestos.</p>	<p>- Será responsable de llevar a cabo los metrados, en lista de costos, presupuesto total de obra y cronogramas de ejecución física y financiera, fórmulas polinómicas y otras que correspondan.</p> <p>- Será responsable de elaborar la ruta crítica de la ejecución de la obra.</p> <p>- Será de obligatoriedad que sus trabajos finales se encuentren visados y sellados.</p>	<p>Profesional en Ingeniería Civil o Arquitecto con un mínimo de Dos (02) años ó 24 meses de experiencia efectiva como Ingeniero Civil especialista en la elaboración de metrados, análisis de costos y presupuestos en proyectos iguales o similares, con estudios de S10 y Ms Project; Mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura de centros educativos, centros cívicos, palacios municipales, bibliotecas, centros de salud, mercados de abastos y/o edificaciones en general.</p> <p>Dicha experiencia deberá ser acreditada con constancias, certificados, contratos con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>
<p>Un (01) Médico o Arquitecto especialista en equipamiento médico.</p>	<p>- Será responsable de llevar a cabo la especialidad de equipamiento y mobiliario médico.</p> <p>- Será de obligatoriedad que sus trabajos finales se encuentren visados y sellados.</p>	<p>Se adjuntará obligatoriamente la copia del Título Profesional y Diploma de Colegiado.</p> <p>Acreditar experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en la elaboración de proyectos iguales o similares; Mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o rehabilitación de infraestructura de centros educativos, centros cívicos, palacios municipales, bibliotecas, centros de salud y/o edificaciones en general.</p>

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

El Expediente Técnico deberá ser presentado de la siguiente manera:

- En fólder pignor A-4 de 7.5 cm de color blanco, debidamente foliado todas las hojas y planos, sellado y firmado por los profesionales responsables por especialidades, quienes deberán adjuntar certificado de miembro activo del Colegio Profesional respectivo.
- Los Planos se presentarán: originales tamaño estándar A-1 (60 x 80 cm), correctamente doblados en una mica plástica. Las copias de los planos en papel bond, cada uno doblado en una mica plástica, tamaño A-4 (0.20x0.30m) en fólder pignor A-4.
- Todos los documentos del Expediente Técnico final serán presentados en dos (2) originales y dos (2) copias.
- Se entregará tres (3) copia digital (CD) conteniendo la información total del Expediente Técnico, en archivos de Software de Procesador de Textos para la parte literal, en archivos C.A.D. (Diseño Asistido por Computadora) para los Planos, en Software de Programación de obra para todos los Calendarios de la ejecución de obra y para la elaboración de los costos y presupuestos se presentará en Software de Costos y Presupuestos, adicionalmente deberá exportarse los costos y presupuestos en formato de hoja de cálculo. Todos los archivos estarán debidamente ordenados por especialidades con la respectiva identificación de nombres, con extensiones que permitan cualquier reproducción o actualización del Expediente que se necesite efectuar.

Se deberá entregar dos (2) copias digitales (CD), conteniendo todos los documentos del Expediente Técnico, utilizando un Software donde no se pueda alterar la totalidad de la información contenida en el CD.

- Se deberá entregar dos copias digitales (CD), conteniendo el recorrido virtual del proyecto



HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL
[Signature]
PRESIDENTE

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL
[Signature]
MIEMBRO

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL
Karin Sánchez Rivas
Ing. Civil
3278994
[Signature]
MIEMBRO

CONSORCIO B&M CONSULTORES

[Signature]
Jimmy Carlos Bazán Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 091-2015 HGH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

COMPROMISO DE LA ENTIDAD

LA ENTIDAD, entregará al consultor toda información perteneciente a la Entidad referente a la zona del estudio que sirva para la correcta elaboración del Expediente Técnico.

COMPROMISO DEL CONSULTOR

- El Consultor es directamente responsable de la buena ejecución del servicio contratado, debiendo compatibilizar todas las especialidades y rehacer y/o subsanar sin costo alguno para LA ENTIDAD, las deficiencias que puedan presentar los estudios con posterioridad a la prestación del servicio, durante la ejecución de la obra y hasta que ésta culmine a satisfacción de la entidad.
- El Consultor deberá mantener durante el estudio, constante comunicación con las áreas respectivas de decisión de LA ENTIDAD, así como de otras instituciones que de alguna forma se involucren.
- Deberá prestar asesoría, absolver consultas y/o observaciones cuando LA ENTIDAD las formule y presentarse con sus Especialistas a su requerimiento.
- Es responsabilidad del Consultor el cumplimiento de la programación de sus metas previstas y de adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento.
- Asimismo deberá efectuar oportunamente la coordinación con otras entidades y obtener las aprobaciones respectivas de ser el caso, para la ejecución del estudio, indicando las acciones que sean necesarias para cumplir tal cometido. Se efectuarán todas las gestiones necesarias para la obtención de la Licencia de Construcción ante la Municipalidad Provincial o Distrital correspondiente.
- Durante la ejecución de la obra, deberá absolver las consultas relacionadas con el expediente técnico en un plazo no mayor a tres (03) días calendario, la cual estará visada por el profesional responsable de la especialidad en consulta.
- La responsabilidad del consultor es de dos (02) años, contados a partir de la conformidad del servicio, otorgada por la entidad.

11. PENALIDADES

Las penalidades, serán de acuerdo a lo establecido en las Bases y el Contrato en concordancia con el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determinan las siguientes penalidades distintas a la de mora, definidas objetivamente y directamente relacionadas con la prestación del servicio.

11.1 OTRAS PENALIDADES Y MULTAS

Asimismo, la Entidad ha considerado la aplicación de otras penalidades según lo establece el Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Las penalidades en tanto por mil del monto del contrato, se describen en las siguientes tablas:

EN LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.- La aplicación de estas penalidades están referidas al monto total del contrato y las sanciones se efectuarán por cada ocurrencia, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

N°	PENALIDADES SOBRE EL MONTO CONTRACTUAL	MULTA
1	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Cuando el contratista no cumple con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad. La multa es por cada día.	1/2000
2	ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Cuando el contratista entregue documentación incompleta y/o con errores, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, etc.), la multa será por cada trámite documentario.	1/2000
3	PRUEBAS Y ENSAYOS Cuando el contratista no realice las pruebas o q<2 necesarios para determinar la calidad, estabilidad y características del suelo de fundación. La multa es por cada	1/1000



HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL
[Signature]
PRESIDENTE

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL
[Signature]
MIEMBRO

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL
[Signature]
MIEMBRO

Karin Sánchez Rivas
Ing. Civil
CIP. 78394

0112

CONSORCIO B&M CONSULTORES
[Signature]
Jimmy Carlos Bazan Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]



ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2016 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

N°	PENALIDADES SOBRE EL MONTO CONTRACTUAL	MULTA
	incumplimiento, sin perjuicio de la determinación de responsabilidades que le correspondan.	
4	RECURSOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no disponga los recursos humanos declarados en la propuesta técnica. La multa es por cada recurso.	1/1000
5	EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Cuando el contratista no disponga o presente los equipos declarados en la propuesta técnica. La multa es por cada equipo.	1/2000
6	POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES Cuando el contratista de manera injustificada, no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas en el acta y/o documento correspondiente de forma final y de manera completa, exigidos en la etapa de elaboración de expedientes técnicos. La multa es por cada día de retraso a partir de vencido el plazo indicado en las bases.	1/2000
7	POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIÓN CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la entidad, exigidos en la etapa de elaboración de expedientes técnicos. La multa es por cada día de inasistencia.	1/2000

CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS Y EXPEDIENTE TÉCNICO

1. SERVICIOS A PRESTAR

El servicio consiste en elaborar los Estudios definitivos a nivel de expediente técnico y ejecutar la Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA" el mismo que se desarrollará en los terrenos de propiedad del Hospital Cayetano Heredia.

El proyecto se desarrollará sobre la base del estudio de Pre inversión a nivel de Perfil aprobado y con declaratoria de viabilidad.

FUENTES DE INFORMACION

La Entidad proporcionará la siguiente documentación al CONTRATISTA que obtenga la Buena Pro:

- Copia del estudio de pre inversión a nivel de Perfil.
- El Informe Técnico que declara la viabilidad
- Otra información relevante para el desarrollo del proyecto.

2. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- Complementar y contrastar la información en todas las especialidades (Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Mecánicas, Instalaciones Electromecánicas, Equipamiento, Seguridad, Sistemas de Información, Telecomunicaciones y Equipamiento Informático entre otras) de las zonas involucradas para lograr los objetivos del Estudio definitivo a nivel de expediente técnico.
- Coordinar el desarrollo y ejecución del proyecto con la Oficina de Servicios Generales y con la Supervisión contratada para tal fin.
- Preparar la documentación técnica y administrativa necesaria para gestionar y obtener la Autorización y/o licencias de los diferentes Organismos competentes (Municipalidades, Empresas Eléctricas, Telefónica, etc.) que requieran en la ejecución de la Obra.
- Las gestiones pertinentes, la debe efectuar el Contratista con la oportunidad debida para no perjudicar el plazo de ejecución de la obra la que será de toda su responsabilidad. Los costos que genere gestionar y recabar las autorizaciones, permisos y licencias de los organismos competentes que incidan en la ejecución de la obra, deberá ser asumida por el Contratista con excepción de las tasas correspondientes que serán asumidas por el Hospital.



HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
CORPORACIÓN ESPECIAL
[Signature]
PRESIDENTE

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
CORPORACIÓN ESPECIAL
[Signature]
MIEMBRO

[Signature]
Karim Sánchez Rivas
ING. CIVIL
DIR. 76394
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
CORPORACIÓN ESPECIAL
[Signature]
MIEMBRO

CONSORCIO B&M CONSULTORES

[Signature]
Jimmy Carlos Bázan Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 001-2015 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

A continuación se presenta los conceptos generales a seguir por el CONTRATISTA durante el proceso de desarrollo del proyecto. Son de carácter general y donde sus términos no lo precisen, el HOSPITAL, el Programa Arquitectónico del Estudio de Pre Inversión y el Anteproyecto presentado por el CONTRATISTA, tienen la autoridad respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y métodos de trabajo.

Los criterios de diseño involucrarán sin excepción las mejores prácticas de diseño de oficinas administrativas, empleando materiales de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes y con la consideración que se trata de un establecimiento de atención al público, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción del HOSPITAL.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de materiales y procedimientos de construcción en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el CONTRATISTA es el especialista y conoce las prácticas de diseño, construcción y equipamiento de Edificaciones similares al proyecto o de similar complejidad.

Todo equipamiento, material y procedimiento constructivo indicado será de primera calidad, estará sujeto a la aprobación del HOSPITAL, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares utilizados en infraestructura.

CONSIDERACIONES

PLANTEAMIENTO ARQUITECTÓNICO

Se ha desarrollado un Anteproyecto en el que se basará el proyectista, debiendo realizar mejoras en el diseño que permitan el funcionamiento más óptimo del edificio en base al informe de validación con los usuarios, que será entregado a la firma del contrato.

La propuesta final debe ser sobria, flexible, reflejando el carácter institucional siendo el fin el brindar un mejor servicio de salud y de calidad.

El programa arquitectónico funcional referencial a desarrollar en relación al SNIP 227684 contempla las siguientes áreas:

CRITERIOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL PROYECTO

La infraestructura debe garantizar la confiabilidad y continuidad de la operación de sus servicios. Para la optimización de los espacios y el adecuado equipamiento, se debe tener en cuenta lo siguiente:

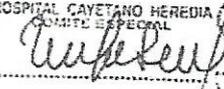
- a. El diseño debe considerar el área libre de acuerdo a normativa vigente, para ser utilizada como áreas verdes, estacionamientos vehiculares de público y personal.
- b. Deben ser diseñados y construidos con los elementos necesarios para lograr un ambiente confortable, de acuerdo a la función de servicio de salud, mobiliario, equipos, teniendo en cuenta las condiciones climáticas de la región.
- c. Diseño de estructuras con una visión a futuro.
- d. Los proyectos deben ser modulares y flexibles, con posibilidades de adaptación y crecimiento acordes a sus necesidades.
- e. La interrelación eficiente de espacios y áreas debe optimizar tiempos y movimientos.
- f. Incorporación de tecnologías que propicien las mejores condiciones de habitabilidad y confort.
- g. Condiciones de accesibilidad y permanencia para las personas con discapacidad y de acuerdo a Normativa vigente.
- h. Climatización por medio de sistemas pasivos, considerando la orientación solar, vientos predominantes y el estudio y análisis de los materiales de construcción.
- i. La humanización de los ambientes considera la ventilación e iluminación naturales.
- j. Utilización de sistemas constructivos e instalaciones tendientes a garantizar la integridad del inmueble y sus usuarios.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES Y EQUIPOS

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por finalidad complementar los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia y/o Requerimientos Técnicos Mínimos, detallando los conceptos generales a seguir por el CONTRATISTA durante el proceso de desarrollo del

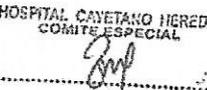
Karim Sánchez Rivas
 Ing. Civil
 CIP: 6394




 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA COMITÉ ESPECIAL

 PRESIDENTE


 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA COMITÉ ESPECIAL

 MIEMBRO


 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA COMITÉ ESPECIAL


0411

CONSORCIO B&M CONSULTORES

 Jimmy Carlos Bazan Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN



ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

proyecto. Son de carácter general y donde sus términos no lo precisen, el HOSPITAL tiene la autoridad respecto a los procedimientos, calidad de los materiales y métodos de trabajo.

Los criterios de diseño involucrarán sin excepción las mejores prácticas de construcción, empleando materiales de calidad, equipos y técnicas de última generación acordes con las tecnologías vigentes y con la consideración que se trata de un establecimiento de atención al público, a fin de asegurar un producto de calidad, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción del HOSPITAL.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de materiales y procedimientos de construcción en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el CONTRATISTA es el especialista y conoce las prácticas de diseño, construcción y equipamiento de establecimientos de salud.

Todo equipamiento y material indicado será de primera calidad, estará sujeto a la aprobación del HOSPITAL, quien tiene además el derecho de rechazar aquel que no cumpla con los estándares de infraestructura hospitalaria.

PARA LA CONSTRUCCIÓN

Para el presente estudio se han establecido Tipos de terminados (o acabados) a ejecutarse para cada ambiente, cada uno de los cuales determina un costo estimado por metro cuadrado de construcción.

La definición de los Tipo de Terminados considera los siguientes aspectos técnicos:

- Asegurar el sustento técnico para poder asegurar el cumplimiento de los requerimientos de un material o producto para los determinados ambientes.
- Alcances de las especificaciones técnicas, al describir la calidad del material y trabajo que debe realizarse para la construcción de los proyectos, tienen carácter general, es decir, no identifican una marca o proveedor en particular.
- Todos los materiales o productos, que se empleen en la ejecución de las obras, serán de primera calidad, nuevos y de conformidad con las especificaciones técnicas de estos.
- Se llevarán a cabo los ensayos de materiales, pruebas, y muestreos que permita constatar la buena calidad del material.

a. OBRA BÁSICA (ESTRUCTURAL)

En la ubicación del terreno planteado actualmente existe infraestructura pre fabricada y se construirá el nuevo proyecto de acuerdo al perfil propuesto.

Deberá cumplir con todas las exigencias para el tipo de establecimiento y teniendo como base el Reglamento Nacional de Edificaciones, estructura antisísmica, asimismo con todas las exigencias referentes a condiciones generales de seguridad y prevención de riesgo de incendio.

El cálculo se hace extensivo a los elementos no estructurales, los que se coordinarán cuidadosamente con las condiciones que el diseño estructural imponga; deben ser capaces de permanecer estables ante movimientos sísmicos u otros eventos de desastre natural, para no disminuir la funcionalidad del establecimiento, asegurar la operatividad del equipamiento y la seguridad de las personas.

Debe garantizarse estanqueidad y estabilidad ante la humedad, así como también ser estables y resistentes ante exigencias mecánicas que se deriven del uso y función de los recintos.

Sistema estructural

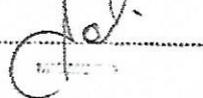
El Sistema Estructural del edificio estará constituido por:

Placas Estructurales Dúctiles de Concreto Armado en ambas direcciones, continuas desde el primer al segundo nivel del edificio, y cuya función principal es resistir los movimientos sísmicos; Pórticos de Concreto Armado, cuya función principal es resistir las cargas gravitatorias.




 PRESIDENTE

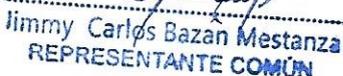

 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL


 MIEMBRO


 Martín Sánchez Rivas
 Ing. Civil
 CIP: 76594


 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL

CONSORCIO B&M CONSULTORES


 Jimmy Carlos Bazán Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN



ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2016 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

Las estructuras de techos están conformadas en su mayoría por losas aligeradas convencionales de 25 cm. de espesor, se diseñaron losas macizas de 20 cm. de espesor en las zonas de equipamiento.

La cimentación, estará conformada por zapatas aisladas en la parte central de la edificación, zapatas excéntricas en las zonas de límite de propiedad, cimientos corridos para muro de sótano y vigas de cimentación para zapatas excéntricas.

b. ACABADOS

REVESTIMIENTOS DE PISOS:

Deben tener como características resistentes al tránsito intenso, estables en su constitución a través del tiempo y de fácil mantenimiento (limpieza).

Debido al intenso tránsito de personal, equipamiento y las condiciones de aseo y limpieza, se recomienda el uso de baldosas de porcelanato, material inalterable, de gran resistencia a la abrasión, en formatos mayores a 0.60 x 0.60 m (para reducir la cantidad de uniones).

El encuentro entre el muro y el piso será con contra zócalo sanitario prefabricado de resina acrílica, material sólido no poroso que permita la limpieza.

En los ambientes de baños públicos, o personal se pueden utilizar pisos de cerámica vitrificada con una superficie no absorbente, antideslizante, destinada, sometido a un proceso de moldeo y cocción.

REVESTIMIENTOS DE MUROS:

Se emplearán materiales lisos que no favorezcan la acumulación de polvo, resistentes a ciclos de lavado permanentes.

En los corredores se utilizará los enchapes de baldosas no menores a 0.40 x 0.40 m para evitar excesiva cantidad de juntas, de ser el caso.

REVESTIMIENTO DE CIELOS:

Se recomienda el uso de revestimientos resistentes a ciclos periódicos de limpieza. En algunas áreas se puede incluir falsos cielos rasos descolgados que deben soportar solamente su peso, destinados a cubrir las tuberías vistas, armadura de soporte de techos o por efecto arquitectónico en los ambientes que se indican en los planos.

En las áreas administrativas, ambiente de personal, etc. podrá llevar falsos cielos rasos modulares desmontables; recomendándose el uso de planchas fabricadas en base a fibras minerales. Deberán ser lisos, sin porosidades, ni resaltes, de características incombustibles y que no produzcan humos tóxicos en caso de incendio.

Las planchas que se utilizan en recintos húmedos deberán tener revestimiento impermeable para impedir la absorción de humedad y evitar la formación de hongos en ellas.

PUERTAS:

La unidad comprende el elemento en su integridad, es decir, incluye el marco, la hoja, jamba, junquiles, etc.; así como su colocación. La unidad también comprende la colocación de la cerrajería.

En general, salvo que en los planos se especifique otra cosa, toda la carpintería a ejecutarse será hecha con cedro selecto. El marco será de plancha de fierro doblada y pintada con esmalte al horno.

El contra placado de las puertas será de aglomerado de madera con enchape melamínico de 6mm o aglomerado de pulpa de madera (MDF) con enchape en lámina plástica.

SEGURIDAD:

Extintores

Se dispondrán extintores, en una distancia no mayor a 15m, y que puedan ser utilizados en casos de emergencia.



HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITE ESPECIAL

PRESIDENTE

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITE ESPECIAL

MIEMBRO

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITE ESPECIAL

MIEMBRO

0110

Kacim Sánchez Rivas
Ingr. Civil
CIP-761394

CONSORCIO B2M CONSULTORES

Jimmy Carlos Bazan Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2016 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

La ubicación debe permitir que sean fácilmente accesibles a cualquier persona y que no entorpezcan un corredor de circulación.

Pulsadores de alarma de incendio

Se dispondrá de pulsadores de alarma de incendio, de tal forma que no sea preciso recorrer más de 25m y por recorridos usuales de tránsito. Se instalarán a una altura que no sobrepase el 100cm desde el piso, a fin que pueda ser accionado eventualmente por personas con discapacidad.

Todos estos acabados deberán ser verificados por los especialistas del plantel técnico profesional planteado, como por la supervisión del estudio, considerando algunas mejoras para el mejor funcionamiento del servicio.

c. INSTALACIONES

Instalaciones Sanitarias

Sistema de agua

El proyecto de agua, comprende los siguientes componentes:

Cisterna de almacenamiento de agua para consumo con capacidad total de almacenamiento equivalente a la demanda diaria de agua para el consumo estándar en este tipo de edificaciones más una reserva del 50% como mínimo.

Se deberá evaluar la alternativa más conveniente entre tanque elevado con sistema de bombeo, tanque hidroneumático o bombas de presión constante, tomando en cuenta las exigencias del reglamento de edificación Norma Técnica IS.010 para instalaciones sanitarias.

Para las instalaciones hidráulicas del sistema contra incendio, se tomará en cuenta la Norma NFPA 20 para sistema contra incendio.

Desde la caseta de bombas sale una tubería principal de alimentación que abastecerá a cada uno de los pisos de la edificación proyectada, en cada uno de los pisos se ha previsto una válvula de control por piso y por servicio higiénico, además de contar de válvulas angulares en cada uno de los aparatos sanitarios con salida de 1/2". Para los inodoros y urinarios se ha previsto la instalación de válvulas fluxométricas, mientras que para la ducha su salida de agua fría con regadera. El alimentador principal vertical, va adosado al ducto sanitario y para los pisos se proyecta el alimentador horizontal que va colgado del techo por el falso cielo. Para la alimentación a cada uno de los servicios se ha previsto bajadas por paredes para ubicar en cada servicio higiénico la válvula de control correspondiente. Se prevendrá ductos de instalaciones sanitarias para el mantenimiento de las tuberías.

La red de agua contra incendio será abastecida desde la cisterna de agua contra incendio por medio de una electrobomba para extinción de incendios del tipo listado, según norma NFPA 20. Desde la caseta de bombas se impulsa una línea de abastecimiento hacia la montante principal de agua contra incendio que va adosada a la pared, a su vez deriva en cada piso un alimentador de agua hacia los gabinetes (2 por piso), este alimentador va colgado del techo. En todos los pisos se ha previsto un sistema mixto de amago de incendio, constituido por gabinete contra incendio.

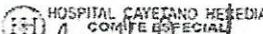
Los gabinetes contra incendio serán con salidas para bomberos y público en general, incluye manguera con bastidor giratorio, extintor y hacha, según como se detalla en planos y especificaciones sanitarias.

Sistema de Desagüe y Ventilación

La evacuación de las aguas servidas a partir del primer piso serán evacuados por gravedad, la tubería de desagüe están empotradas al muro, con descarga hacia la montante principal, el que se junta con los desagües del primer piso para descargar hacia la caja de registro proyectado. La tubería de ventilación va adosada a los muros, con empalme a las montantes de ventilaciones proyectadas. En el primer piso los desagües procedentes de los pisos superiores descargan a cajas de registro ubicadas en los retiros municipales, sus dimensiones son 12"x24" y con tubería PVC.



Karin Sánchez River
 Ing. Civil
 CIP-76534


[Signature]
 PRESIDENTE


[Signature]
 MIEMBRO


[Signature]
 MIEMBRO

CONSORCIO B&M CONSULTORES
[Signature]
 Jimmy Carlos Bazán Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2016 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

Para evacuar las aguas de drenaje, de rebose del cuarto de bombas de las cisternas proyectadas y del sistema de rociadores.

Todos los puntos de desagüe de los SS.HH. Ubicados en la edificación se proyectan empotrados por pared, salvo lo correspondiente a los inodoros que van por piso.

Se proyecta salidas de ventilación sanitaria a cada uno o por grupo de los aparatos sanitarios de los SS.HH. Para evitar la ruptura de sellos de agua de las trampas de los aparatos sanitarios y consecuentemente la presencia de malos olores en el ambiente. Cada una de las montantes de desagüe han sido prolongadas hasta 0.30 MSNPT, donde se les colocará un sombrero de ventilación del diámetro de la tubería.

El sistema de aguas pluviales está comprendido por canaletas en techos, de las dimensiones indicadas en los planos de arquitectura, con bajadas de 4" de tuberías de PVC SAL, con descarga a la calle. En estas montantes también descargan los drenajes procedentes de los equipos de aire acondicionado.

Las instalaciones sanitarias deberán cumplir con los lineamientos técnicos establecidos en el estudio de pre inversión a nivel de perfil y lo indicado en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

Considerando que los Establecimientos modernos utilizan aparatos sanitarios de alta presión es conveniente el sistema de Hidroneumático, es decir que además de la cisterna de almacenamiento de agua se tendrá que contar con equipos de bombeo para su distribución a los Servicios.

Instalaciones Eléctricas

El proyecto deberá determinar la propuesta más conveniente teniendo en consideración todas las cargas existentes y proyectadas siguientes:

- Grupos Generadores de Energía Eléctrica para emergencia
- Tableros de Distribución General.
- Tableros de Distribución de Iluminación y Tomacorrientes.
- Tableros de Protección y Control
- Sistema de Iluminación Interior.
- Sistema de Iluminación de Emergencia
- Sistema de Transmisión de Comunicaciones y Data.
- Sistema de Detección de Incendios
- Sistema de Control de Accesos
- Sistema de Puesta a Tierra
- Sistema de Aire Acondicionado
- Sistema de CCTV
- Sistema de Bombeo de agua o tanque hidroneumático

Todos los sistemas deberán ser probados, puesto en servicio y entregado en perfecto estado de funcionamiento al usuario.

Suministro de Energía

El diseño incluirá lo necesario para asegurar el suministro de energía de acuerdo a las necesidades operativas y dentro de las normas establecidas según estándares operativos de suministro de energía de tal forma de garantizar calidad y eficiencia.

Se ha diseñado un nuevo tablero general y tableros principales y sub-tableros de distribución que atenderán las cargas del proyecto, las cargas con necesidad de suministro de energía de emergencia serán alimentadas a través de un generador eléctrico.

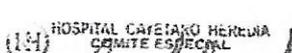
Requerimiento de Potencia Eléctrica estimado de Demanda Máxima y del suministro de Emergencia. Ambos suministros alimentan un tablero general a partir del cual se distribuyen alimentadores a tableros zonales.

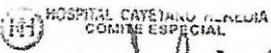
Obligatoriamente todas las áreas de la edificación deberán estar conectadas al circuito de emergencia.

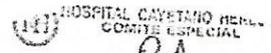
Para la iluminación general se recomienda utilizar luminarias que emulen la luz solar y sistemas difusores eficientes, duraderos y que no interfieran con el confort del personal.



Karla Sánchez Rivas
 Ing. Civil
 CIP 78294

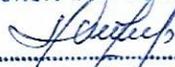

[Signature]
 PRESIDENTE


[Signature]
 MIEMBRO


[Signature]
 MIEMBRO

0400

CONSORCIO B&M CONSULTORES


 Jimmy Carlos Bazan Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN



ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

Iluminación baja en corredores, que puedan actuar como dispositivos de ahorro de energía durante la noche. Esta instalación constituirá un circuito independiente.

Comunicaciones

Esta parte de las instalaciones eléctricas constituyen una de las actividades sometidas a un gran desarrollo y avance tecnológico.

El poco conocimiento para enfrentar este tipo de instalaciones, determinará que las instalaciones queden obsoletas rápidamente.

La ubicación de los diferentes equipos, teléfonos, TV, radio, fax, ubicación de personas, alarmas, red de datos y otros deben ser estrictamente coordinados con el personal operador, el Arquitecto y el Ingeniero especialista.

Instalaciones Mecánicas

Aire acondicionado y sistemas de ventilación mecánica en ambientes que lo requieran, como sala de usos múltiples, reuniones, ambientes con equipos especiales, etc., ascensores de pacientes, montacargas de servicio, sistema de bombeo, etc.

Las instalaciones mecánicas deberán cumplir con los lineamientos técnicos establecidos en el estudio de pre inversión a nivel de perfil y lo indicado en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

La ventilación para la nueva infraestructura, deberá ser la más adecuada, pudiendo ser:

- La ventilación espontánea se basa en la demanda del paciente. El flujo y el volumen están determinadas por el esfuerzo inspiratorio del individuo. El flujo se inicia cuando el esfuerzo inspiratorio alcanza el nivel de sensibilidad preestablecido. A mayor esfuerzo inspiratorio, mayor será el flujo obtenido.
- La ventilación asistida se inicia cuando el esfuerzo inspiratorio del paciente es igual al nivel de sensibilidad determinado por el operador del ventilador.
- En la ventilación controlada, el paciente es ventilado de acuerdo a las variables de control preestablecidas por el operario. En ausencia de un esfuerzo inspiratorio del paciente, el ventilador proporciona la respiración controlada.

d. Equipos electromecánicos

Deberán cumplir con los lineamientos técnicos establecidos en el estudio de pre inversión a nivel de perfil y lo indicado en el Reglamento Nacional de Edificaciones. Considerándose el sistema de ascensor o elevador, sistema de aire acondicionado, sistema de seguridad, sistema de data y comunicaciones, grupo electrógeno y sub estación.

4. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROYECTO

4.1 DOCUMENTOS DE GESTION

FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

- Certificado de factibilidad de servicios de agua y alcantarillado suscrito por la empresa prestadora del servicio en la localidad.

FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y PUNTO DE DISEÑO

- Certificado de factibilidad de suministro eléctrico y punto de diseño suscrito por la empresa prestadora del servicio en la localidad.

INFORME SITUACIONAL

- Identificación y compatibilización de los estudios básicos del estudio de pre-inversión a nivel de perfil y de los aspectos de vulnerabilidad o de riesgo.



HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 UNIDAD ESPECIAL
 Presidente

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 UNIDAD ESPECIAL
 Miembro

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 UNIDAD ESPECIAL
 Miembro

Karim Sánchez Rivas
 ING. CIVIL
 CIP: 76984

CONSORCIO B&M CONSULTORES

Jimmy Carlos Bazar Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 001-2015 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

- Análisis de flujos vial, y peatonal.
- Estudio de verificación de mecánica de suelos.
- Archivo fotográfico.
- Planteamiento y conceptualización funcional, zonificación de servicios y tratamiento volumétrico (anteproyecto en todas las especialidades: arquitectura,

Comprende la presentación de los siguientes documentos:

- Memorias Descriptivas Generales del Anteproyecto (Todas las especialidades).
- Anteproyecto Arquitectónico a escala 1:100 en general incluyendo alguna infraestructura existente de ser el caso, así como el entorno, condicionantes y parámetros urbanísticos, viales, etc. También incluirá Plano de ubicación (indicando áreas y accesos); plano de planta general; elevaciones y cortes.
- Planos a escala 1:100 y concepción de diseño de la especialidad de arquitectura y su relación con el entorno.
- Cuadro de áreas por ambientes, diferenciando circulaciones y muros.
- Presupuesto estimado del costo de la obra.

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DE ELEMENTOS URBANÍSTICOS

Se debe ejecutar el levantamiento topográfico del terreno, así como el levantamiento arquitectónico de las edificaciones existentes, desarrollando los planos que permitan elaborar el expediente técnico del proyecto (asimismo, de ser necesario, el expediente de demolición). En el caso del levantamiento arquitectónico, será suficiente mostrar la planta de distribución y los cortes con las secciones necesarias. El levantamiento topográfico deberá reflejar los accidentes del terreno, así como los elementos o construcciones que se encuentren ubicados en el sector comprendido para la localización de la futura construcción, indicando además los desniveles. Será exigencia de la Supervisión y del HOSPITAL la calidad del trabajo a presentar. Considerará las coordenadas UTM.

Igualmente, el levantamiento topográfico debe incluir las cajas de agua, cajas de registro de desagüe, además de los buzones de desagüe, eléctricos y de comunicaciones existentes, debiéndose tomar en el caso de cajas de registro y buzones de desagüe, las cotas de tapa y fondo. Asimismo, el levantamiento topográfico debe indicar cualquier interferencia existente en el terreno, que no permita instalar adecuadamente las redes sanitarias, eléctricas y de comunicaciones.

El CONTRATISTA fijará en el terreno el BM de referencia para el inicio de las obras mediante un hilo de concreto, indicando sus coordenadas de orientación, nivel referencial de inicio, estaciones de replanteo con sus coordenadas, así como los vértices que conforman el terreno con sus coordenadas, ángulos, niveles respectivos y distancias entre vértices. Asimismo, en la ejecución del levantamiento topográfico, el CONTRATISTA deberá monumentar por lo menos 2 puntos adicionales de tal forma que sean ubicados permanentemente y con facilidad en el replanteo para el inicio de las obras.

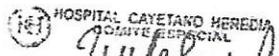
Con respecto a los terrenos y construcciones vecinas, el CONTRATISTA debe indicar con precisión las curvas de nivel y niveles de los terrenos colindantes, como mínimo 3,00 m más allá de los linderos existentes y en el caso de calles en todo su ancho. De existir construcciones vecinas, señalar el tipo de construcción, materiales, alturas y datos de la cimentación. Toda la información pertinente se consignará en un informe incluyendo la Memoria Descriptiva de los trabajos realizados y las conclusiones y recomendaciones necesarias.

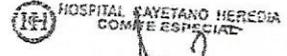
Finalmente, de acuerdo a su experiencia y a la ubicación del terreno, el CONTRATISTA deberá prevenir cualquier contingencia al elaborar su propuesta, siendo de su responsabilidad las consideraciones tomadas.

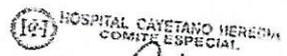
Comprende la presentación de los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de los trabajos realizados.
- Plano de ubicación.
- Planos de plantas (distribución) y cortes con las secciones necesarias.
- Plano de levantamiento topográfico con curvas de nivel representativas, curvas secundarias cada 0,20m., con los siguientes datos:
 - BM de inicio, con el nivel y coordenadas de orientación.
 - Estaciones de replanteo con sus coordenadas de orientación.
 - Medidas de ejes y áreas reales en el sitio.




 [Signature]
 MIEMBRO


 [Signature]
 MIEMBRO


 [Signature]
 MIEMBRO

Karim Sánchez Rivas
 Ing. Civil
 CIP: 78394

0103

CONSORCIO B&M CONSULTORES
 [Signature]
 Jimmy Carlos Bazan Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]

TORNOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2016 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

- Medidas de los ángulos que forman los ejes y/o radios para arcos
- Indicar secciones, dimensiones y niveles de veredas y vías existentes
- Nombres de las calles alrededor de la propiedad.
- Datos de la ubicación, dirección exacta, manzana, urbanización, distrito, provincia y departamento
- Informa fotográfico interior/exterior, vistas de calles y construcciones vecinas.

ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO

La entidad contratante proporciona el anteproyecto arquitectónico aprobado por el área usuaria y con opinión aprobatoria del área normativa del HOSPITAL. Este anteproyecto será de obligatorio uso por parte del contratista.

El diseño de la edificación tendrá un carácter estrictamente funcional y con la consideración de seguridad ante actos vandálicos y seguridad de siniestros naturales, además de contar con la relación de funciones de trabajo o de interrelaciones de espacios y los diferentes aspectos de producción, confort para el trabajo y adecuadas condiciones de habitabilidad, tales como ventilación, iluminación natural y artificial y los diferentes servicios básicos que abastecerán a la misma, asimismo, deberá contemplar las necesidades arquitectónicas, indicadas en el estudio de pre inversión.

Deberá contener:

- Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.
- Requisitos para obtención de licencia de edificación.
- Planos de arquitectura: (a escalas reglamentarias y/o adecuadas a las necesidades de ejecución de obra y exigencias de la municipalidad)
- Plano de ubicación que contenga norte magnético, cuadro de áreas: remodelación, ampliación, área construida, parámetros normalivos, sección de vías, con fábrica, otros
- Plano de localización con escala adecuada
- Plano perimétrico.
- Planos de distribución general
- Planos de elevaciones.
- Planos de cortes (mínimo 06 cortes)
- Planos de obras exteriores (rampas, veredas, cerco, otros)

El documento elaborado tiene por objeto de preparar la presentación para la presentación y oportuno trámite ante la municipalidad correspondiente hasta conseguir la licencia de construcción de la edificación

La Entidad no gestiona el anteproyecto en consulta ante la municipalidad correspondiente, el contratista deberá tramitar en nombre de la Entidad hasta obtener la aprobación correspondiente ante la autoridad competente. La Entidad afectará el pago por TUPA correspondiente, que el contratista comunicará oportunamente.

4.2. ESTUDIOS DE LAS ESPECIALIDADES A ELABORAR

A. ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA

El diseño de la edificación tendrá un carácter estrictamente funcional y con la consideración de seguridad ante actos vandálicos y seguridad de siniestros naturales, además de contar con la relación de funciones de trabajo o de interrelaciones de espacios y los diferentes aspectos de producción, confort para el trabajo y adecuadas condiciones de habitabilidad, tales como ventilación, iluminación natural y artificial y los diferentes servicios básicos que abastecerán a la misma, asimismo, deberá contemplar las necesidades arquitectónicas, indicadas en el estudio de pre inversión.

Deberá contener:

- Planos de arquitectura: (a escalas reglamentarias y/o adecuadas a las necesidades de ejecución de obra y exigencias de la municipalidad).



HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL

[Signature]
PRESIDENTE

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL

[Signature]
MIEMBRO

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL

[Signature]
MIEMBRO

[Signature]
Karim Sánchez Nolasco
Ing. Civil
CIP: 72397

CONSORCIO B&M CONSULTORES

[Signature]
Jimmy Carlos Bazán Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015 HGH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

- Plano de ubicación que contenga norte magnético, cuadro de áreas: remodelación, ampliación, área construida, parámetros normativos, sección de vías, con fábrica, otros.
- Plano de localización con escala adecuada.
- Plano perimétrico.
- Planos de distribución general.
- Planos de elevaciones.
- Planos de cortes (mínimo 05 cortes)
- Planos de obras exteriores (rampas, veredas, cerco, otros)
- Planos de detalles constructivos, cuadro de acabados.
- Detalles de pisos (interiores, exteriores), servicios higiénicos, laboratorios, falsos cielos rasos, escaleras, techos (coberturas), muebles, carpintería metálica, carpintería de madera y detalles que su complejidad constructiva sea necesario indicar su construcción.
- Vistas en 3D (Como mínimo 3 externas y 6 internas)
- Memoria descriptiva.
- Especificaciones técnicas.
- Metrados, con su correspondiente planilla de verificación.
- Recorrido virtual de 90 segundos de duración.

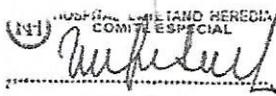
a.1 SEGURIDAD (FORMA PARTE DE ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA)

- Aspectos Generales (Introducción, Alcances y Objetivos, Códigos y Estándares Normativos, localización y Accesos Exteriores).
- Características del proyecto (Descripción de la propuesta de adecuación-Edificio Principal, medio de Egreso Interno, Accesos exteriores y Zonas seguras, Cuadro de áreas y tipo de ocupación y clasificación de riesgo).
- Identificación del proyecto: A nivel entomo (Peligros de Origen natural -Sismos, Inundaciones, probabilidades de ocurrencia-, Peligro de origen inducido por el hombre-Incendios, vandalismo-probabilidades de ocurrencia y Peligros del proyecto-identificación de riesgos), Vulnerabilidad ante posibles riesgos (Protección de barreras contra el fuego, Elementos estructurales, Paredes y tabiques), Sistemas de contingencia propuestas.
- Evaluación de riesgo de edificación ante actos vandálicos.
- Sistema de evacuaciones: Consideraciones Normativas, Aforo (Cálculo y determinación del Aforo), Sistema de evacuaciones (Metodología, Rutas de evacuación, distancias desfavorables, evacuación por capacidad de descarga, tiempo de evacuación con retardos y tiempos finales), Descripción del Sistema de evacuaciones (Salidas/ rutas de evacuación), Equipos y especificaciones técnicas (Puertas de escape, Escaleras Compartimentación, extintores, Sistema de extracción, señalización de rutas de evacuación, unidades de iluminación a batería y reladores automáticos).
- Protección y control contra incendios: (Sistemas de detección preventiva, sistema de control de incendios).
- Sistema de contra incendios: (Requerimientos Normativos, requerimientos de agua de extinción).
- Sistema de detección y alarma contra incendio: (Descripción del sistema, componentes, Supervisión de circuitos, fuentes de agua e instalación).
- Otros:
- Relacionados a las instalaciones sanitarias: Especificaciones técnicas del sistema ACI, gabinetes, bombas, sistema, etc.
- Relacionados con las instalaciones electromecánicas: Especificaciones técnicas del sistema GACI y detectores, sistemas de luces de emergencia, ubicación de tableros, medidores, pozos de tierra, equipos eléctricos, Bombas de agua ACI, Jockey etc.
- Relacionados con la ventilación mecánica. Especificaciones técnicas de extracción de aire de vestíbulo previo.

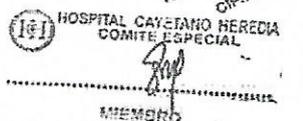
B. ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS

- Memoria descriptiva.
- Especificaciones técnicas.
- Planos de Estructuras (o escalas apropiadas para su revisión a aprobación para fines de Licencia)
- Cimentación, columnas, placas, cisterna y cámara de bombeo de desagüe de ser el caso.
- Techos (Aligerado o losa maciza) y escaleras.




 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 PRESIDENTE

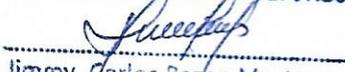

 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 MIEMBRO


 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 MIEMBRO

Karín Sánchez Rivale
 Ing. Civil
 CPT. 7834

0407

CONSORCIO B&M CONSULTORES


 Jimmy Carlos Bazán Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN



ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

- Vigas, cajas de ascensor, tanque elevado y caseta de máquinas de ascensor de ser el caso.
- Planos de detalles constructivos.
- Metrados, con su correspondiente planilla detallada.
- Procedimiento constructivo (de corresponder)
- Memoria de cálculo.
- Tipo de Sub-estructura (cimentación)
- Clasificación sustentada de la Configuración y Sistema estructural empleado en la Super-estructura, (referido a los indicado en RNE E.030 Art° 11, Art° 12 y normas correspondientes según el material de construcción). Control de derivas y desplazamientos de entrepiso: máximos, promedio. Control de la regularidad torsional. Verificación de la estabilidad global.
- Parámetros para cálculo de las fuerzas sísmicas de diseño, Valores del cortante basal obtenido por el Método Estático y Dinámico (de corresponder)
- Cargas aplicadas en el modelo estructural, características del modelo estructural, indicar el software de análisis utilizado o la metodología correspondiente. Diagramas de Fuerzas internas (Fuerza Axial, Fuerza Cortante de diseño (de acuerdo a las normas correspondientes) y Momento Flector) para cada pórtico y en cada dirección principal de la edificación.
- Diseño de Cimentación (indicar esfuerzos mínimos, promedio y máximos sobre el estrato de apoyo)
- Método de diseño empleado y cálculos de sustento de elementos estructurales cimentación, columnas, placas, muros, losas y vigas Verificación de la estabilidad y arrioste de elementos no estructurales

C. ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS

- Memoria descriptiva.
- Memoria de cálculos eléctricos y mecánicos.
- Especificaciones técnicas
- Planos de Instalaciones Electromecánicas: de acuerdo con el R.N.E. y el Código Nacional Eléctrico (C.N.E.), y demás normas indicadas en el ítem 3
- Planos de instalación de grupo electrógeno, equipos de aire acondicionado, UPS, bomba de agua, bomba de contra incendio (homologada)
- Detalles de modificación de infraestructura existente para implementación de nuevos equipos y reutilizar equipos existentes.
- Planos de cerramientos para optimizar uso de equipos de aire acondicionado.
- Planos de montante tableros
- Planos de ascensor, detalles de instalación
- Planos de detalles constructivos.
- Planos de paneles solares (si aplica)
- Planos de Instalaciones mecánicas.
- Planos de Sistema de protección atmosférica.
- Metrados, con su correspondiente planilla de verificación.

D. INSTALACIONES SANITARIAS

- Memoria descriptiva
- Especificaciones técnicas
- Planos de Instalaciones Sanitarias (a escalas reglamentarias).
- Redes de agua fría, y caliente (de ser necesario).
- Redes de desagüe doméstico y drenaje pluvial.
- Planos de sistema de agua contra incendio: gabinetes de mangueras, según corresponda de acuerdo a la Norma A.130 del R.N.E.
- Planos de detalle: Cisternas, tanque elevado, cámara de bombeo de desagüe, y planta de tratamiento de desagüe, cuartó de máquinas (según corresponda), incluyendo plantas, cortes, leyenda y especificaciones generales y de equipamiento, etc.
- Isométricos de los sistemas de impulsión (de agua, desagüe, otros según corresponda).
- Esquema de alimentadores de agua de las redes sanitarias.
- Otros detalles necesarios según planteamiento de proyecto.
- Plano de detalles constructivos.
- Metrados, con su correspondiente planilla de verificación.
- Memoria de cálculo.



HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL

PRESIDENTE

CONSORCIO B&M CONSULTORES

Jimmy Carlos Bazar Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

Korim Sanchez Rivas
Ingeniero Civil
CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA Nº 001-2015 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

E. INSTALACIONES ELECTRICAS

- Memoria descriptiva.
- Especificaciones técnicas
- Planos del Sistema de cableado estructurado de voz y datos, canalización, cajas, salidas, guías y gabinetes
- Planos del Sistema de comunicaciones: TV-video y equipos de comunicación.
- Planos de la Torre de comunicaciones.
- Planos del Sistema de seguridad y vigilancia: entubado, cajas, salidas y guía.
- Planos de Instalaciones Electromecánicas: de acuerdo con el R.N.E. y el Código Nacional Eléctrico (C.N.E.), y demás normas indicadas
- Planos de iluminación, compatibles con ubicación de baldosas del falso cielo raso y equipos de aire acondicionado.
- Planos de sistema de tomacorrientes simples y estabilizados, UPS, etc.
- Artefactos de alumbrado en general.
- Tablero general y tableros de distribución.
- Sistema de puesta a tierra.
- Plano de detalles constructivos.
- Planos del Sistema de alimentación eléctrica y de puesta a tierra para equipos de cómputo y telecomunicaciones.
- Medrados, con su correspondiente planilla de verificación.
- Memoria de cálculo.

F. INSTALACIONES ELECTRONICAS Y/O TELECOMUNICACIONES

- Memoria descriptiva
- Memoria de cálculos
- Especificaciones técnicas
- Planos de Sistema de alarma contra incendio.
- Planos de detectores de humo.
- Centro de Cómputo y sus instalaciones.
- Planos de salidas de telefonía y comunicaciones.
- Planos de cableado estructurado
- Planos de circuito cerrado de televisión CCTV.
- Planos de sistema de fuerza.
- Planos de sistema de puesta a tierra
- Expediente de media tensión.

Equipamiento que corresponderá instalar en la ejecución de la obra:

- Grupos electrógenos
- Equipos de aire acondicionado
- Evacuación por bombeo de aguas de rebose y limpieza de cisterna.
- Sistemas de presurización de agua (Sistemas de: Agua fría, agua contra incendios).
- Mobiliario fijo, artefactos y accesorios sanitarios según el listado

El expediente técnico deberá considerar todos los trabajos de pre-instalación y de acabados de la totalidad de equipos de los sistemas, independientemente de la responsabilidad a quien corresponda instalarlos.

Adicionalmente, se deberá presentar un listado consolidado con la información de los requerimientos de cada equipo según corresponda.

G. DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN EL D.S. 019-2009-MINAM.

Se debe desarrollar de acuerdo a la normatividad vigente D.S. 019-2009-MINAM Conteniendo como mínimo:

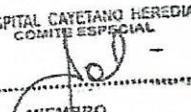
- Aspectos Generales (Ubicación, Objetivos, metodología y alcances del estudio)
- Marco Legal e institucional.
- Descripción del proyecto.
- Diagnóstico Ambiental (Área de influencia del proyecto, Línea base física, biológica y Socioeconómica).

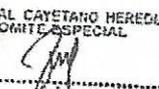



 Karim Sánchez Rivas
 Ing. Civil
 CIP-78394


 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL

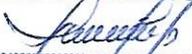
 PRESIDENTE


 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL

 MIEMBRO


 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL

 MIEMBRO

0156

CONSORCIO B&M CONSULTORES


 Jimmy Carlos Bazán Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN



ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015 HGH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

- Identificación y evaluación de los impactos ambientales (Metodología y evaluación en las diferentes etapas: Planificación, construcción, operación, cierre o abandono, Impactos ambientales potenciales)
- Plan de manejo Socio ambiental (Objetivos, Componentes, Programas de Medidas preventivas, mitigación y control ambiental; Monitoreo ambiental; Residuos sólidos; Educación ambiental y seguridad; Programa de Contingencias y Emergencias; Costos de los programas.
- Conclusiones y Recomendaciones.
- Resumen ejecutivo.

Análisis del impacto de los cambios producidos por la construcción de la edificación en el ambiente natural, socio-económico, cultural y/o estético del área de influencia

La finalidad del estudio de Impacto Ambiental es determinar la relevancia del impacto en el medio ambiente que tendría una intervención de esta magnitud, estudio que consistiría en predecir y evaluar las consecuencias que este Proyecto puede ocasionar en la zona a implementar y específicamente, en el comportamiento de los ecosistemas para luego evaluar el sentido y magnitud de los efectos y finalmente establecer las medidas de mitigación y los costos correspondientes.

Así por definición todo proyecto producirá, necesariamente, uno de los siguientes efectos:

- Positivo, cuando el impacto favorece al medio en que se manifiesta.
- Neutro, cuando no afecta el medio, permitiendo solo la sostenibilidad del mismo
- Negativo, cuando el impacto perjudica al medio, reduciendo o limitando las características de los ecosistemas.

Para identificar las variables a utilizarse en la evaluación del impacto del proyecto en el medio ambiente, es necesario precisar los componentes del ecosistema en que se desarrolla el mismo. Generalmente estos son cuatro:

- Medio Físico Natural: Referido a los elementos de la naturaleza considerado como inorgánicos: el agua, el suelo y el aire entre los más importantes.
- Medio biológico referido a los elementos de la naturaleza considerados orgánicos, es decir la Flora y la Fauna
- Medio Socioeconómico, constituido por el ser humano, y sus atributos culturales, sociales y económicos. En forma general este medio lo constituye la sociedad en su conjunto.
- Medio paisajístico y cultural, constituidos por el paisaje del área y por los elementos arqueológicos y de valor científico y cultural, así como la estrecha relación que debe guardar con la zonificación del terreno y contexto urbano

Se realizará este análisis teniendo en cuenta todos los elementos con los que actualmente cuenta dicha zona, a partir de allí se determinará la existencia o no de efectos de impacto potencial negativo, no obstante se debe de considerar en la etapa pre operativa un Plan de Contingencia ya incluido implícitamente durante a la ejecución de las obras civiles, asimismo en la etapa operativa se identificarán impactos ambientales positivos en el medio socioeconómico debido que se beneficiará fundamentalmente al usuario por las mejoras en las condiciones de la atención inmediata al usuario externo y al usuario interno porque mejorará las condiciones de bioseguridad y confort

La presentación considera:

- Requisitos ambientales del proyecto
 - o Etapa pre operativa
 - o Etapa operativa
- Identificación y calificación de impactos ambientales
- Identificación y calificación de impactos viales
- Análisis y determinación de jerarquía de impactos ambientales y viales.
- Formulación de medidas de mitigación
 - o Etapa de ejecución de obra
 - o Etapa de operación del proyecto

El estudio de Impacto ambiental deberá ser desarrollado de acuerdo a la normatividad vigente, según el proyecto de infraestructura a ser desarrollado corresponde a la Categoría I.

Adicionalmente el contratista deberá tramitar la clasificación y certificación ambiental correspondiente, siendo la Entidad la que efectuará el pago por TUPA correspondiente



HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 PRESIDENTE

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 MIEMBRO

Karim Sánchez Rivas
 ING. CIVIL
 CIP: 16394

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 MIEMBRO

CONSORCIO B&M CONSULTORES
 Jimny Carlos Bazán Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2016 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

Equipamiento que corresponderá instalar en la ejecución de la obra:

- Sub estación eléctrica, celda de salida y componentes.
- Grupos electrógenos.
- Equipos de aire acondicionado.
- Evacuación por bombeo de aguas de reboso y limpieza de cisterna.
- Sistemas de presurización de agua (Sistemas de: Agua fría, agua contra incendios).
- Mobiliario fijo, artefactos y accesorios sanitarios según el listado.

El expediente técnico deberá considerar todos los trabajos de pre-instalación y de acabados de la totalidad de equipos de los sistemas, independientemente de la responsabilidad a quien corresponda instalarlos.

Adicionalmente, se deberá presentar un listado consolidado con la información de los requerimientos de cada equipo según corresponda.

H. PRESUPUESTO DE OBRA

- Resumen de presupuesto.
- Presupuesto de especialidades.
- Presupuesto de estructuras.
- Presupuesto de arquitectura (incluyendo partidas de seguridad).
- Presupuesto de instalaciones electromecánicas (incluyendo partidas de sistema de media tensión).
- Presupuesto de instalaciones sanitarias.
- Relación de insumos por especialidad.
- Fórmula polinómica por especialidad.
- Análisis de costos unitarios por especialidades. Evitar en lo posible considerar unidad de medida: (Globales o Conjunto).
- Análisis desagregado de gastos generales (Fijos y Variables).
- Programación de avance de obra (cronograma Gantt).
- Cronograma valorizado de avance de obra.
- Cronograma de adquisición de materiales.
- Cotización de materiales, equipos, identificando los principales proveedores del lugar (materiales, alquiler de equipos, etc.); transporte (cotizaciones por volumen y kilo) debidamente sustentados con profomas de los proveedores de la zona y de trabajos especializados en original como sistema de equipo de aire acondicionado, vidrios y/o cristales (emplados, grupo electrógeno, bombas hidroneumáticas, sistemas de contra incendio y todo lo que represente costos especializados que han sido señalados en el presupuesto de acuerdo a la especialidad. Debe considerarse el empleo de métodos constructivos y materiales de acuerdo a la zona.

EXPEDIENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO

- Memoria Descriptiva
- Consideraciones generales (calidad, garantía, forma de entrega, otros).
- Especificaciones Técnicas de Mobiliario.
- Especificaciones Técnicas de los Equipos.
- Especificaciones Técnicas de señalética.
- Planos de distribución de mobiliario y equipos.
- Planos de detalles de mobiliario y equipos.
- Planos de detalles y especificaciones técnicas de señalética.
- Metrados, con su correspondiente planilla de verificación.
- Presupuesto de equipamiento y mobiliario.

Comprende:

- Diseño y dibujo de los planos de equipamiento (distribución del equipo) considerando el mobiliario administrativo, el equipo electromecánico, equipos de informática, equipos de comunicaciones, equipos de refrigeración, equipos complementarios en general. Los planos deberán considerar además, los puntos de suministro de energía eléctrica, agua, desagüe, gases medicinales y otros; el listado de claves impreso en cada plano




 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
[Signature]
 PRESIDENTE


 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
[Signature]
 MIEMBRO


 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
[Signature]
 MIEMBRO

[Signature]
 Karim Sánchez Ríos
 Ing. Civil
 CIP. 78394

0405

CONSORCIO B&H CONSULTORES

[Signature]
 Jimmy Carlos Bazar Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]
 REPRESENTANTE COMÚN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 601-2016 HGH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

considerando el equipamiento propuesto en los planos de equipamiento (se utilizarán las claves de identificación de equipos del HOSPITAL

- Elaboración del listado integral del equipamiento y mobiliario por servicios y ambientes, considerando el equipamiento propuesto en los planos del equipamiento y el equipamiento necesario no considerado en los planos.

Todo el equipamiento y mobiliario, deberá cumplir con los requerimientos mínimos detallados en el PERFIL

4.3. EXPEDIENTES PARA LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los expedientes para licencias y/o autorizaciones, serán tramitados por el contratista a nombre del HOSPITAL, cuyos costos serán cancelados por el HOSPITAL a requerimiento del contratista, sin embargo el seguimiento hasta la obtención de la licencia y/o autorizaciones, será responsabilidad del contratista.

4.3.1 Expediente de licencia de edificación

El que deberá contener:

- Formulario Unico de Edificación (FUE), debidamente llenado
- Planos de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias
- Memorias descriptivas de especialidades.
- Certificados de habilidad de profesionales
- Otros requisitos señalados por la municipalidad.

CONSIDERACION GENERAL:

Toda información esencial empleada por los profesionales para el desarrollo del expediente técnico, será entregada con los documentos exigidos, debidamente fundamentada y documentada, adjuntando un informe de situaciones, conclusiones y recomendaciones.

4.4. REFERIDAS A LOS CRITERIOS DE MITIGACION DE DESASTRES

El diseño del proyecto debe garantizar los objetivos de protección para el establecimiento en condiciones normales y en situaciones de emergencia, fundamentalmente ante la ocurrencia de potenciales desastres de origen natural como: terremotos, lluvias intensas, inundaciones, entre otros. Por lo tanto, los objetivos de protección frente a estos fenómenos naturales, estarán referidos a la capacidad que debe poseer cada infraestructura para afrontarlos satisfactoriamente.

Se debe garantizar la protección frente a los desastres de origen antrópico como incendios, explosiones, etc. Cada especialista del equipo del proyecto, deberá establecer e identificar las condiciones que deben cumplir su diseño o producto.

Cada especialista en coordinación con el de seguridad y de acuerdo a su ámbito de acción, deberá determinar los plazos de independencia funcional de los siguientes suministros con relación a posibles interrupciones: Agua Potable (N° de horas), Electricidad (N° de horas) y otros suministros que se consideren necesarios

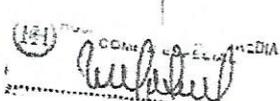
4.5. REFERIDAS AL MANTENIMIENTO

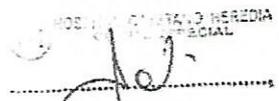
El expediente técnico será elaborado teniendo en cuenta los siguientes criterios referidos al mantenimiento sostenido en el tiempo:

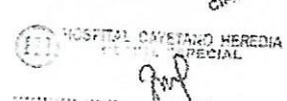
- Se entenderá como mantenimiento, el conjunto coherente e interdisciplinario de acciones y políticas que contemplarán la operación de equipos electromecánicos, informáticos, de telecomunicaciones, mobiliario administrativo, proponiendo un proceso capaz de sostener el estado de funcionamiento original y de operación, así como del inmueble. Tomará como base las indicaciones de los proveedores, los manuales técnicos, los estándares de rendimiento, las capacidades preestablecidas y las condiciones de operación.

- El CONTRATISTA, en procura de coordinar las rutinas de mantenimiento y seguridad, deberá contemplar entre otros:




 PRESIDENTE


 MIEMBRO

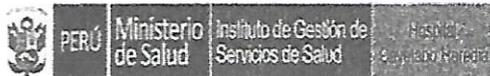

 MIEMBRO

Karim Sánchez Rivas
 Ing. Civil
 CIP 76284

CONSORCIO B&M CONSULTORES

 Jimmy Carlos Bazan Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN





ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

- ✓ Diseño funcional y uso de materiales adecuados que no dificulten el mantenimiento, que proporcionen seguridad y faciliten la limpieza y desinfección.
- ✓ Proporcionar los manuales de mantenimiento y operación que les puedan facilitar los proveedores tanto de equipos como de materiales, en idioma español.
- ✓ Establecer las recomendaciones para los cronogramas de mantenimiento y chequeo de calidad a que se someterá la infraestructura y del equipamiento programado.
- ✓ Se definirán los niveles de profundidad de intervención del personal propio y el del fabricante o representante proveedor.

5. DOCUMENTOS DEL ESTUDIO QUE DEBE ELABORAR Y PRESENTAR EL CONTRATISTA

5.1 Requisitos para la presentación de los documentos que debe elaborar y presentar el CONTRATISTA

Documentos Escritos:

Por cada especialidad: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas de materiales y procesos de ejecución o construcción, Pruebas y Ensayos de Control de Calidad, Memoria de Cálculo, Metrados sustentados por cada partida con la planilla respectiva y con los gráficos explicativos que se requieran, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios y Fórmula Polinómica en S-10 para Windows, Programación de ejecución de obra, Calendario Valorizado de obra, Diagrama de Barras tipo Gantt

El expediente se resumirá en una estructura que se describe a continuación:

El CONTRATISTA debe presentar las especificaciones técnicas por cada partida, siendo el fiel reflejo de los materiales indicados en los planos.

Todos los originales llevarán la firma del CONTRATISTA, Jefe del Proyecto y del responsable de la especialidad correspondiente, al margen de cada hoja. Para cada expediente, presentará un (01) original y dos (02) copias, en papper blanco formato A-4, con índices u hoja de contenido y la presentación por especialidades.

Se entregarán los archivos en CDs conteniendo toda la información gráfica y escrita y otros del expediente técnico.

Documentos Gráficos:

Planos básicos y de detalles por cada especialidad a escala 1/50, 1/75, 1/100, 1/25, 1/10, 1/5, 1/2 y otras que se considere previa coordinación con la supervisión.

Formato: Los originales se presentarán en papel tipo Bond 90 gr y en formatos "A" (ISO/DIN) debiendo el CONTRATISTA proponer a la Supervisión el tamaño del formato final de entrega, procurando guardar correspondencia de presentación entre especialidades. Se presentarán un juego completo de los planos originales y dos juegos completos de copias en papel Bond de 90 gr mínimo, doblados en formato A4 convenientemente foliados, nítidas firmadas y selladas por el CONTRATISTA y por el profesional responsable del diseño respectivo.

Los planos deberán estar elaborados en AUTOCAD 2010 como mínimo y deberán ser presentados además, en CDs, grabados en archivos con extensión DWG. Estos planos deberán cumplir con lo Especificado en la "Normalización para elaboración de gráficos en Autocad", documento que será entregado al CONTRATISTA contratado.

6. PRESENTACION DEL ESTUDIO

Antes del inicio de sus actividades, el CONTRATISTA, deberá realizar coordinaciones con el HOSPITAL, planteando reuniones periódicas durante todo el desarrollo de las etapas del proyecto.

El plazo para la ejecución del estudio regirá a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. El CONTRATISTA programará las entregas de los informes de acuerdo al cronograma siguiente:

ETAPAS	PLAZO DE EJECUCION			TOTAL DIAS	RESPONSABLE
	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	INFORME FINAL		
ENTREGA	30	30	30	90	CONTRATISTA



Karim Sánchez Rivas
Ing. Civil
CIP 76394

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITE ESPECIAL
[Signature]
PRESIDENTE

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITE ESPECIAL
[Signature]
MIEMBRO

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITE ESPECIAL
[Signature]
MIEMBRO

CONSORCIO B&M CONSULTORES
[Signature]
Jimmy Carlos Bazán Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]

0101

23

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2016 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

TOTAL	30	30	30	30	TOTAL
-------	----	----	----	----	-------

Cuadro: Desarrollo de Contenido de entregables

CONTENIDO DE INFORME	1ER INFORME	2DO INFORME	INFORME FINAL
Se presentara el ítem de Aspectos Generales	-	-	-
En cuanto a los estudios de base se presentara	-	-	-
A FICHA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA	100%	100%	100%
B INFORME DE RECONOCIMIENTO DE TERRENO Y DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL	100%	100%	100%
C RESUMEN EJECUTIVO	100%	100%	100%
D ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA			
D.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA ZONA DE ESTUDIO	100%	100%	100%
D.2 ESTUDIOS GEOTÉCNICO	100%	100%	100%
D.3 ESTUDIOS DE EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIOS	20	70%	100%
D.4 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL		100%	100%
D.5 ESTUDIO DE DISEÑO DE ILUMINACIÓN ARQUITECTÓNICA		20%	100%
Plazamiento general para la facultad del servicio		100%	
Plano iluminación arquitectónica			100%
Memoria descriptiva de calculo			100%
Documentos del estudio a entregar			100%
E. ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA - URBANISMO	10%	70%	100%
Memoria descriptiva	20%	70%	100%
Medrados		70%	100%
Especificaciones técnicas		70%	100%
Presupuesto			100%
Cronograma de desembolso			100%
Planos de obra	20%	100%	100%
F. ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS	10%	70%	100%
Memoria descriptiva		100%	100%
Memoria de calculo	20%	70%	100%
Medrados		70%	100%
Especificaciones técnicas		70%	100%
Presupuesto			100%
Cronograma de desembolso			100%
Planos de obra	20%	100%	100%
G. ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS, ELECTRICAS Y/O TELECOMUNICACIONES	10%	70%	100%
Memoria descriptiva y de calculo			100%
Medrados	20%	70%	100%
Especificaciones técnicas		70%	100%
Presupuesto			100%
Cronograma de desembolso			100%
Planos de obra	20%	70%	100%
H. INSTALACIONES SANITARIAS	10%	70%	100%
Memoria descriptiva y de calculo			100%
Medrados	20%	70%	100%
Especificaciones técnicas		70%	100%
Presupuesto			100%
Cronograma de desembolso			100%
Planos de obra	20%	100%	100%
PLANOS DE OBRA			
a) Topográfico y Arquitectura		100%	100%
b) Estructuras		100%	100%
c) Instalación sanitaria		100%	100%
d) Eléctricas		100%	100%
ANEXOS			
Presentar el equipo de trabajo, compuesto por el jefe de proyecto y sus profesionales especialistas con su respectivo certificado de habilidad profesional, dichos profesionales deben ser concordantes con lo señalado en la Propuesta Técnica			
Copia del contrato de consultoría suscrito con el HOSPITAL, acta de entrega de terreno.			
Fotografías de área de estudio.			



[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
MIEMBRO

[Signature]
MIEMBRO

Karim Sánchez Riva
Ing. Civil
CIP: 6336

CONSORCIO B&M CONSULTORES
[Signature]
limmy Carlos Bazán Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

[Signature]

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

Requisitos para obtención de licencia de edificación.			✓
Sustento de los precios de materiales en la zona de ejecución del proyecto con cotizaciones de los principales proveedores de la zona.			✓
Expediente de estudio de iluminación, Sub estación eléctrica si es necesario, Tendido eléctrico de baja y alta tensión, Tipos de luminarias según vía y espacio público.		✓	✓
Ficha técnica formato 15 SNIP			✓
Estudio de impacto ambiental, Ficha, Memoria, descriptiva aprobado con su respectiva categorización de los estudios de Impacto Ambiental y así mismo la Certificación ambiental.			✓
Plan de control de calidad del proyecto supervisión, liquidación y formatos.			✓
Recorrido virtual del proyecto terminado			✓
EXPEDIENTE DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	20%	70%	100%
EXPEDIENTE PARA INFORME DE CONSISTENCIA Y/O VERIFICACION DE VIABILIDAD	20%	50%	100%
EXPEDIENTES LICENCIAS Y AUTORIZACIONES		40%	100%
EXPEDIENTES PARA LA GESTION DE CALIDAD DEL PROYECTO		40%	100%

6.1 PRIMER INFORME

A los TREINTA (30) días calendario de suscrito el contrato, consistente en la entrega de dos copias de los documentos señalados en el ítem 4.1 del punto IV condiciones generales del proyecto y copia magnética de los datos, correspondiente a los siguientes estudios:

- Informe situacional, Estudio de Impacto Ambiental, Levantamiento Topográfico y Anteproyecto arquitectónico.

Previa a la entrega del informe el consultor solicitará una reunión con los profesionales designados por el HOSPITAL con los profesionales de cada una de las especialidades que conforman el grupo de trabajo del CONTRATISTA, con la finalidad de unificar criterios y sustentar el planteamiento. La inasistencia a la reunión a pactarse por parte de los especialistas del contratista dará a lugar a penalidad por inasistencia de los especialistas del contratista a reunión convocada por la entidad contratante.

Este informe deberá presentarse al HOSPITAL, para revisar, coordinar, informar y emitir el resultado de su evaluación por medio de un acta de Observaciones.

En caso de existir observaciones al informe, éstas se presentarán al CONTRATISTA, quién tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para levantarlas, a partir de vencido este plazo se aplicará una penalidad diaria por atraso en subsanar las observaciones pendientes.

6.2 SEGUNDO INFORME

A los TREINTA (30) días calendario de entregado el PRIMER INFORME, consistente en la entrega de dos copias de los documentos señalados en los ítems 4.2 y 4.3 del punto IV condiciones Generales del proyecto, incluida copia magnética de los datos, correspondiente a los siguientes estudios:

- Especialidad de arquitectura, especialidad de estructuras, especialidad de instalaciones eléctricas, especialidad de instalaciones sanitarias, especialidad de instalaciones electromecánicas, equipamiento y mobiliario.

Previa a la entrega del informe el consultor solicitará una reunión con los profesionales designados por el HOSPITAL con los profesionales de cada uno de las especialidades que conforman el grupo de trabajo del CONTRATISTA, con la finalidad de unificar criterios. La inasistencia a la reunión a pactarse por parte de los especialistas del contratista dará a lugar a penalidad por inasistencia de los especialistas del contratista a reunión convocada por la entidad contratante.

Este informe deberá presentarse al HOSPITAL, para revisar, coordinar, informar y emitir el resultado de su evaluación por medio de un acta de conformidad.

En caso de existir observaciones al informe, éstas se presentarán al CONTRATISTA, quién tendrá un plazo máximo de quince (15) días calendario para levantarlas, a partir de vencido este plazo se aplicará una penalidad diaria por atraso en subsanar las observaciones pendientes.



Karim Sánchez Rivas
Ing. Civil
CIP.76394

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL

HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
COMITÉ ESPECIAL

PRESIDENTE

MIEMBRO

MIEMBRO

0403

CONSORCIO B&M CONSULTORES

Jimmy Carlos Baza Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015 HGH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

pendientes

6.3 INFORME FINAL

A los TREINTA (30) días calendario de presentado el Segundo Informe, que consiste en la entrega de copia magnética y tres (03) copias del Expediente técnico debidamente suscritas por los profesionales responsables a nivel de ejecución de obra de los documentos señalados en los ítems 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5 y 4.6 del punto IV condiciones Generales del proyecto.

Incluye memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, análisis de costos unitarios y presupuesto por especialidad; Planos a nivel de detalle de arquitectura, estructuras, instalaciones mecánicas, electromecánicas, eléctricas, informáticas, de telecomunicaciones, instalaciones sanitarias, equipamiento y seguridad, a nivel de estudio definitivo

Previa a la entrega del informe el consultor solicitará una reunión con los profesionales designados por el HOSPITAL con los profesionales de cada una de las especialidades que conforman el grupo de trabajo del CONTRATISTA, con la finalidad de unificar criterios. La inasistencia a la reunión a pactarse por parte de los especialistas del contratista dará a lugar a penalidad por inasistencia de los especialistas del contratista a reunión convocada por la entidad contratante

Este informe deberá presentarse al HOSPITAL, para revisar coordinar e informar y emitir el resultado de su evaluación por medio de un acta de conformidad luego de lo cual el HOSPITAL tiene la potestad en una exposición a la que deberán asistir los profesionales de cada una de las especialidades que conforman el grupo de trabajo del CONTRATISTA

En caso de existir observaciones al informe final, éstas se presentarán al CONTRATISTA, quien tendrá un plazo máximo de quince (15) días calendario para levantarlas, a partir de vencido este plazo se aplicará una penalidad diaria por atraso en subsanar las observaciones pendientes.

Se podrá realizar solo un ciclo adicional de formulación y levantamiento de observaciones, con similares plazos a la primera revisión

El plazo total para la ejecución del estudio será de noventa días calendario, en el cual no se incluyen los plazos de revisión indicados en los párrafos anteriores.

Es responsabilidad del CONTRATISTA, que el Proyecto se ejecute con la calidad técnica requerida en el Estudio de Pre Inversión, los presentes términos de referencia y la propuesta técnica ofertada; por lo que los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por el o los profesionales de su equipo serán de su entera y exclusiva responsabilidad.

(El plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, lo cual se encuentra establecido en las Bases del Contrato y Código Civil.

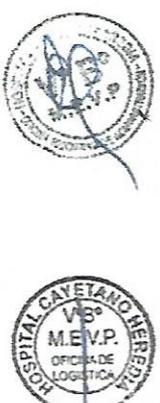
Todo cambio del personal profesional se hará previa aprobación del HOSPITAL. El profesional reemplazado presentará el perfil del profesional con características similares o que superen lo ofertado en la especialidad correspondiente

En el caso, que el CONTRATISTA no hubiese levantado las observaciones en el plazo establecido en el cuaderno de seguimiento del estudio, se le aplicará la sanción y/o penalidades correspondientes de las bases del contrato

Es obligación del CONTRATISTA, el estricto cumplimiento del Cronograma de ejecución del Estudio Definitivo, ejecución de Obra, provisión e instalación del Equipamiento electromecánico de acuerdo a lo establecido en los presentes Términos de Referencia

6.4 FORMA DE PAGO DE LOS ESTUDIOS DEFINITIVOS

La Forma de Pago del Expediente Técnico de Infraestructura y Equipamiento se efectuará en TRES etapas de la siguiente manera, en concordancia con lo indicado en el Numeral 4.1 PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO:



HOSPITAL Cayetano Heredia
 COMITÉ ESPECIAL
 Presidente

HOSPITAL Cayetano Heredia
 COMITÉ ESPECIAL
 Miembro

Keirli Sánchez Rivas
 Ing. Civil
 CIP 76394
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 Miembro

CONSORCIO B&M CONSULTORES
 Jimmy Carlos Bazan Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2015 HCH - SERVICIO DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESTRATEGIA SANITARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y VIH-SIDA Y DE LOS SERVICIOS DE DERMATOLOGÍA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA"

El Consultor podrá solicitar adelanto directo hasta un 30% del monto del contrato, previa presentación del plan de utilización respectiva, el cual se hará efectivo previa entrega al contratante de una garantía bancaria, con un periodo mínimo de vigencia de tres meses.

Los adelantos serán amortizados proporcionalmente de cada uno de los pagos que se efectúen por la aprobación de informes. El costo de la formulación del Expediente Técnico se pagará en tres (03) armadas por los montos equivalentes a los porcentajes que a continuación se indican:

Contrato bajo el Sistema de Suma Alzada. El calendario de pagos se efectuará de acuerdo a la siguiente programación:

- 40% Contra la prestación del Informe N° 1, Previa conformidad de la Oficina de Servicios Generales.
- 30% Contra la prestación del Informe N° 2, Previa conformidad de la Oficina de Servicios Generales.
- 30% Contra la prestación del Informe Final, Previa conformidad de la Oficina de Servicios Generales y Aprobación vía Resolución del expediente técnico.

7. GESTIONES COMPLEMENTARIAS

El CONSULTOR deberá encargarse de:

- Trámite para la obtención de la Licencia de demolición, de ser el caso, estando a cargo del HOSPITAL las tasas correspondientes.
- Trámite de la aprobación del anteproyecto y/o proyecto con el Municipio respectivo, hasta la obtención de la Licencia de Obra, paralelo al desarrollo del Expediente Técnico de Obra. En caso de existir observaciones, el CONSULTOR deberá subsanarlas en coordinación con la ENTIDAD, hasta la obtención de las Licencias de Obra, y otro que fuesen necesarias (INC, INDECI, PROVIAS, y otros). La documentación que sea necesaria tramitar para dichos fines, será de responsabilidad del CONSULTOR, como los certificados de habilidad correspondientes.
- Trámite de factibilidad Eléctrica, sanitaria y de teléfono, que deberán conformar el proyecto de especialidades.
- Impacto ambiental

B. CUADERNO DE SEGUIMIENTO DEL ESTUDIO

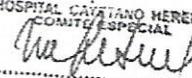
El CONTRATISTA debe proporcionar a la firma del contrato, a los coordinadores representantes del HOSPITAL, el cuaderno de seguimiento del expediente técnico a desarrollar, el cual debe estar foliado y cuyas páginas tendrán un original y dos copias una de las cuales será para el CONTRATISTA y otra para el HOSPITAL, permaneciendo el original en custodia del Supervisor. El cuaderno servirá para que en él se hagan las anotaciones y/u observaciones correspondientes a los avances del estudio, las cuales se realizarán por lo menos tres veces a la semana, siendo responsabilidad directa del CONTRATISTA mantener actualizada la información sobre los avances del mismo. Cada anotación u observación deberá tener la rúbrica del representante autorizado del CONTRATISTA y del Supervisor, así como la fecha en la cual se efectuó la misma.

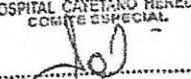
En la fecha de entrega del terreno, se abrirá el Cuaderno de Seguimiento del Estudio debidamente legalizado y foliado, el mismo que será firmado en todas sus páginas por el supervisor y por el residente. Dichos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el Cuaderno de Seguimiento del Estudio.

El Cuaderno de Seguimiento del Estudio debe constar de una hoja original con tres (03) copias desdoblables, correspondiendo una de éstas a la Entidad, otra al contratista, y la tercera al supervisor. El original de dicho cuaderno debe permanecer en la obra, bajo custodia del residente, no pudiendo ser retenido por ninguna de las partes. Concluida la ejecución de la obra, el original quedará en poder de la Entidad.

En el Cuaderno de Seguimiento del Estudio se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de ella, firmando al pie de cada anotación el supervisor o residente, según sea el que efectuó la anotación. Las solicitudes que se realicen como consecuencia de las ocurrencias anotadas en el Cuaderno de Seguimiento del Estudio, se harán directamente a la Entidad por el contratista o su representante legal, por medio de comunicación escrita.




 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 PRESIDENTE


 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 MIEMBRO


 Karín Sánchez Rivas
 Ing. Civil
 CIP: 16394
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
 COMITÉ ESPECIAL
 MIEMBRO

0402

CONSORCIO B&M CONSULTORES

 Juan Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto de Gestión de
Servicios de SaludHospital
Cayetano HerediaDecenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"

El Cuaderno de Seguimiento del Estudio será cerrado por el supervisor cuando la obra haya sido recibida definitivamente por la Entidad.

En caso de resolución contractual por cualquiera de las partes, el Cuaderno de Seguimiento del Estudio será entregado a la Entidad, bajo apercibimiento de aplicarse la penalidad por la no entrega del Cuaderno de Obra a la Entidad.

9. LABORES POST-ESTUDIO

El CONTRATISTA, deberá atender las solicitudes o requerimientos necesarios para efectos de los trámites respectivos ante la Municipalidad previa a la Licencia y/o Autorización de Construcción y ante los entes correspondientes para el trámite de impacto ambiental. Finalmente, asesorará al HOSPITAL y absolverá las consultas técnicas que le sean solicitadas en lo que al estudio técnico se refiere, incluidas las etapas previas, durante y post obra y equipamiento.

10. RESULTADOS

El producto final en esta etapa será la entrega del expediente técnico para la ejecución de la Obra.

11. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

Forman parte integrante del Contrato, las Bases y todos los documentos indicados en el presente Términos de Referencia proporcionados por la ENTIDAD; así como, los planos y otra documentación referente a la consultoría, que tienen por finalidad complementarse mutuamente.

En caso de discrepancia entre diferentes partes de los documentos de contrato, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- La normativa pertinente
- Contrato
- Condiciones Generales del Contrato
- Bases de la Licitación
- Propuesta del CONSULTOR
- Garantías: De Fiel Cumplimiento de Contrato, De Adelantos (Directos y/o por materiales, insumos o servicios puestos a disposición del objeto del Contrato).
- Otros documentos que forman parte del Contrato.

En caso de alguna dificultad en la interpretación de los Documentos de Contrato, el Supervisor designado por la entidad será el encargado de transmitir al CONSULTOR las aclaraciones necesarias, luego de que éstas sean establecidas en consulta con la ENTIDAD.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en Un Único Pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CONSORCIO B&M CONSULTORES

Jimmy Carlos Bazán Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

[Handwritten signature]

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de (Noventa) 90 días calendario, el mismo que se computa desde la Recepción conforme de la Orden de Servicio.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Administrativas Integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Asimismo forman parte del presente contrato:

- ✓ Constancias vigentes de NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO N° 032204-2015, N° 032250-2015 y N° 032206-2015.
- ✓ Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento facultando a la Entidad a la retención del 10% del monto total a contratar.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria N° 011-285-000100105188-45 -BBVA Banco Continental.
- ✓ Datos para efectos de notificación durante la ejecución de contrato.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" de conformidad con lo establecido en el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado, presenta la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento facultando a LA ENTIDAD a la retención del 10% del monto total a contratar, el cual será retenido por LA ENTIDAD del primer pago parcial, no pudiendo ser devuelta sin que se produzca la última ejecución a su cargo o no exista conformidad de recepción de la última prestación a su cargo.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el Jefe del Departamento de Dermatología y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menos de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACION JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CONSORCIO B&M CONSULTORES
Jimmy Carlos Bazán Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

[Firma manuscrita]





PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto de Gestión de
Servicios de SaludHospital
Cayetano HerediaDecenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

CONSORCIO B&M CONSULTORES

Jimmy Carlos Bazán Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. Honorio Delgado N° 262 – Distrito de san Martín de Porres.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Jirón Bazzochi N° 361 – 363 – Santa Catalina – La Victoria.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

En señal de conformidad de lo pactado, las partes convienen en suscribir el presente contrato en triplicado a los 04 días del mes de Setiembre de 2015.

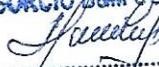


 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

C.P.C. MANUEL EDUARDO MEGAS BARRION
 DIRECTOR EJECUTIVO
 OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN


 EL CONTRATISTA


 CONSORCIO B&M CONSULTORES


 Jimmy Carlos Bazan Mestanza
 REPRESENTANTE COMÚN

ART 108 DEL D.L. 1049 - LEY DEL NOTARIADO
EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL
CONTENIDO DEL DOCUMENTO

CONTRATO DE CONSORCIO

Conste por el presente Contrato de Consorcio que se extiende por triplicado que celebran de una parte la empresa: **“CC CONSULTORES Y EJECUTORES SAC”**, identificada con RUC N° 20487761321, debidamente representada por su Gerente General el Sr. Cesar Augusto Urpeque Jurupe, de nacionalidad peruana, identificado con DNI. N° 17413779, con poder inscrito en la Partida N° 11149269 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Chiclayo, con domicilio para los efectos del presente contrato en la calle Cornelio Miranda N° 197 – Residencial Bolognesi - Chiclayo, Región Lambayeque; La Empresa **“SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C”**, identificada con RUC N° 20487555186, debidamente representada por su Gerente General Sr. Jimmy Carlos Bazán Mestanza, de nacionalidad peruana, identificado con DNI. N° 04437117, con poder inscrito en la Partida N° 11134038 As. A0001 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Chiclayo, con domicilio para todos los efectos del presente contrato en la calle Chongoyape N° 210 2° piso interior “A” Urbanización Latina del distrito de José Leonardo Ortiz –Chiclayo, Región Lambayeque; **MONTALVAN BERNAL WALTER JAVIER**, identificado con RUC N° 10175354374, con domicilio en la calle Paruro Mz “M”, lote N° 9 de la urbanización Miraflores del distrito y provincia de Chiclayo, Región Lambayeque.



El presente Contrato de Consorcio se regirá por los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.-

El Hospital Cayetano Heredia, ha convocado al Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2015 HCH, del servicio de elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Provisión de los Servicios de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual VIH Sida y de los Servicios de Dermatología del Hospital Cayetano Heredia” - Distrito de San Martín de Porres – Lima.



CLAUSULA SEGUNDA.-

Mediante acta de fecha 24 de Agosto del 2015 se ADJUDICÓ LA BUENA PRO al **“CONSORCIO B & M CONSULTORES”**, integrado por las empresas SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES, CC CONSULTORES Y EJECUTORES SAC, Y WALTER JAVIER MONTALVAN BERNAL, para la contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la elaboración del Expediente Técnico “Mejoramiento de la Provisión de los Servicios de la Estrategia Sanitaria Nacional de Prevención y Control de las Infecciones de Transmisión Sexual VIH Sida y de los Servicios de Dermatología del Hospital Cayetano Heredia” - Distrito de San Martín de Porres – Lima.



ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

CONSORCIO B&M CONSULTORES

Jimmy Carlos Bazán Mestanza
REPRESENTANTE COMÚN